

Informe sobre los Programas de Empleo Provinciales 2004

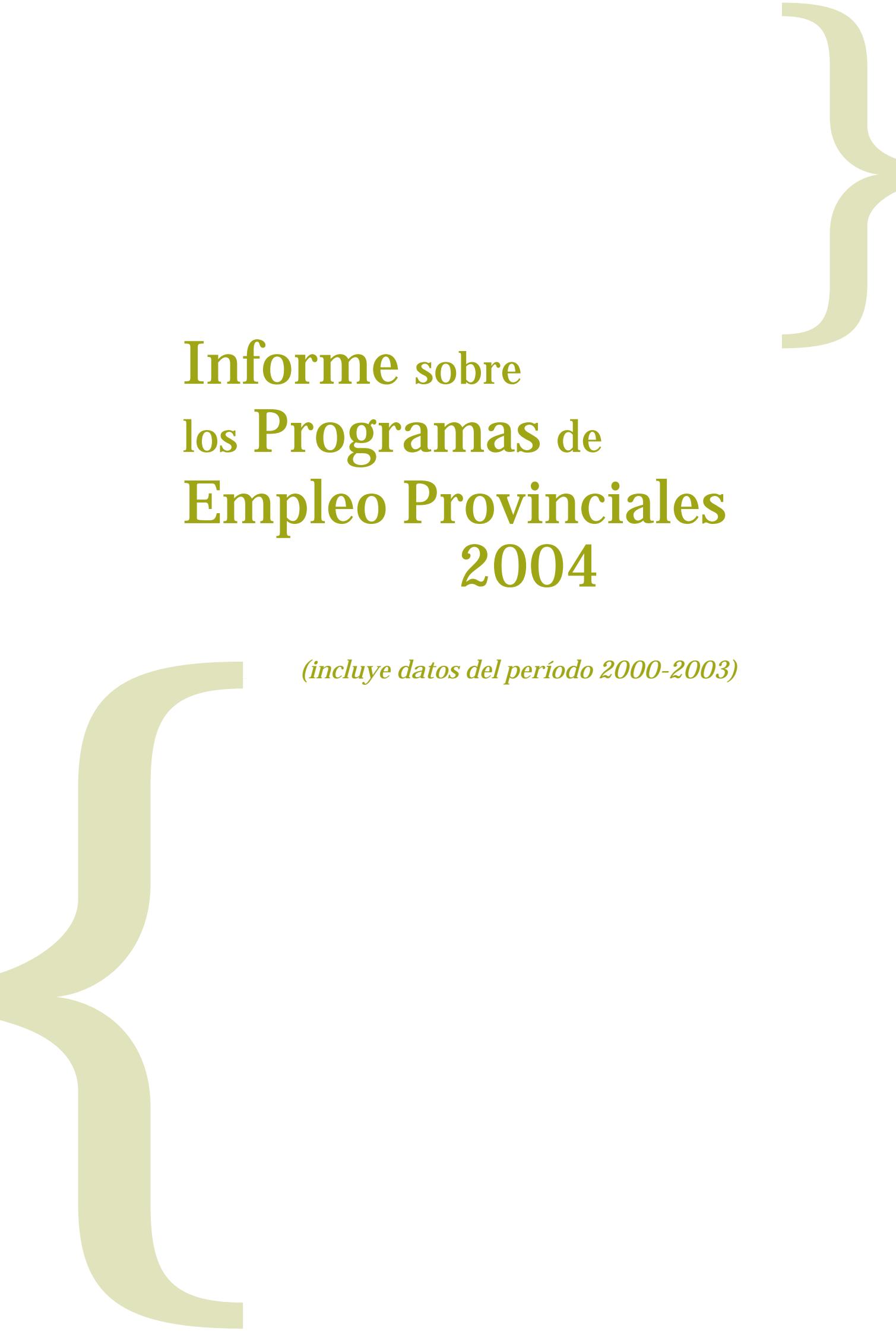


***Ministerio de Economía y Producción
Presidencia de la Nación***

Secretaría de Política Económica

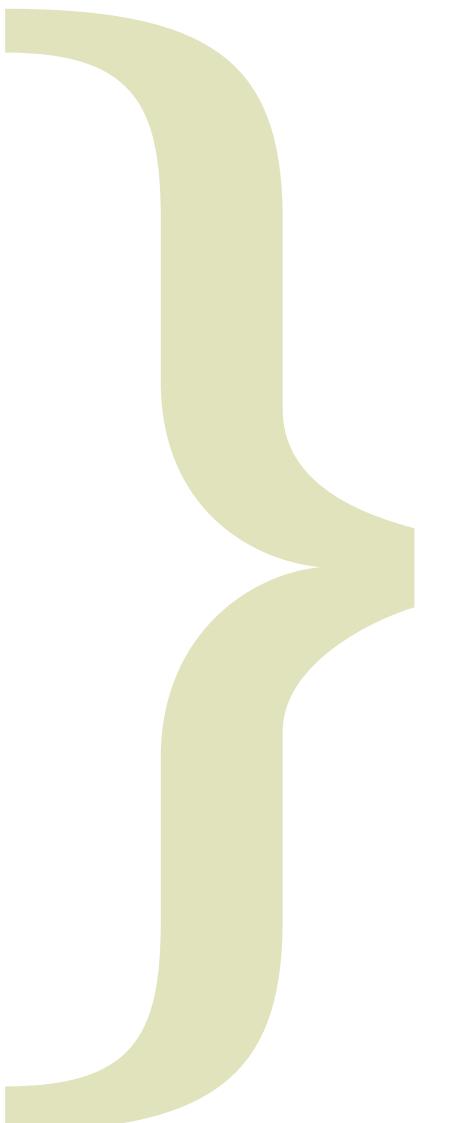
Subsecretaría de Coordinación Económica

Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales



Informe sobre los Programas de Empleo Provinciales 2004

(incluye datos del período 2000-2003)



Presidente
Dr. Néstor Kirchner

Ministra de Economía y Producción
Lic. Felisa Josefina Miceli

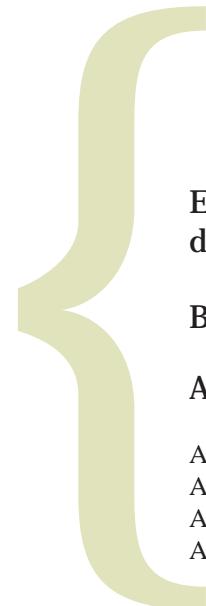
Secretario de Política Económica
Dr. Oscar Tangelson

Subsecretaria de Programación Económica
Lic. Silvia Canela

El presente documento fue realizado por un grupo de trabajo coordinado por *Damián Bonari -Director de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales-* y conformado por *Sandra Fachelli, Ariela Goldschmit y Romina Rodríguez Pose*. Se agradece la colaboración de las direcciones provinciales de empleo y de las secretarías y ministerios de los que dependen dichos organismos por su atenta y desinteresada ayuda.

Indice

Siglas	09
Introducción	10
Características de los Programas de Empleo Provinciales	12
Región Gran Buenos Aires	20
1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires	21
2. Buenos Aires	22
Región Pampeana	24
3. Córdoba	25
4. La Pampa	26
5. Entre Ríos	27
6. Santa Fe	28
Región Noroeste	30
7. Jujuy	31
8. Catamarca	31
9. La Rioja	31
10. Salta	33
11. Santiago del Estero	33
12. Tucumán	33
Región Nordeste	34
13. Corrientes	35
14. Misiones	35
15. Chaco	35
16. Formosa	35
Región Cuyo	38
17. Mendoza	39
18. San Luis	40
19. San Juan	41
Región Patagónica	42
20. Chubut	43
21. Neuquén	44
22. Río Negro	44
23. Santa Cruz	46
24. Tierra del Fuego	46
Análisis sobre el diseño de los Programas de Empleo Provinciales	48
Análisis comparativo entre el diseño de los Programas de Empleo Provinciales y el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados	54
Relevancia del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados	56



Evolución del gasto público y los beneficiarios de los Programas de Empleo Provinciales	62
Bibliografía	68
Anexos	70
Anexo N° 1	71
Anexo N° 2a	72
Anexo N° 2b	78
Anexo N° 3	80

Indice de Cuadros y Gráficos

Cuadro 1: Gasto Público en Programas de Empleo Nacionales y Provinciales, 2000-2004	14
Gráfico 1: Gasto público en Programas de Empleo Nacionales y Provinciales, 2000-2004	14
Cuadro 2: Programas de Empleo Provinciales, 2004	18
Cuadro 3: Características de los Programas de Empleo, 2000-2004 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	21
Cuadro 4: Características de los Programas de Empleo, 2000-2004 - Buenos Aires	23
Cuadro 5: Características de los Programas de Empleo, 2000-2004 - Córdoba	25
Cuadro 6: Características de los Programas de Empleo, 2000-2004 - La Pampa	26
Cuadro 7: Características de los Programas de Empleo, 2000-2004 - Entre Ríos	27
Cuadro 8: Características de los Programas de Empleo, 2000-2004 - Santa Fe	28
Cuadro 9: Características de los Programas de Empleo, 2000-2004 - Catamarca	31
Cuadro 10: Características de los Programas de Empleo, 2000-2004 - La Rioja	32
Cuadro 11: Características de los Programas de Empleo, 2000-2004 - Salta	33
Cuadro 12: Características de los Programas de Empleo, 2000-2004 - Formosa	36
Cuadro 13: Características de los Programas de Empleo, 2000-2004 - Mendoza	39
Cuadro 14: Características de los Programas de Empleo, 2000-2004 - San Luis	40
Cuadro 15: Características de los Programas de Empleo, 2000-2004 - San Juan	41
Cuadro 16: Características de los Programas de Empleo, 2000-2004 - Chubut	43
Cuadro 17: Características de los Programas de Empleo, 2000-2004 - Neuquén	45
Cuadro 18: Características de los Programas de Empleo, 2000-2004 - Río Negro	46
Cuadro 19: Características de los Programas de Empleo, 2001-2004 - Santa Cruz	47
Cuadro 20: Características de los Programas de Empleo, 2000-2004 - Tierra del Fuego	47
Cuadro 21: Población beneficiaria	50
Cuadro 22: Cupo de acceso	50
Cuadro 23: Tipo de prestación	51
Cuadro 24: Tipo de contraprestación	51
Cuadro 25: Tipo de proyecto	51
Cuadro 26: Sanciones por incumplimiento	52
Cuadro 27: Seguimiento y monitoreo	52
Cuadro 28: Tipo de acceso al programa	53
Cuadro 29: Relevancia del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en el Gasto Público en Programas de Empleo Provinciales, 2004	57
Cuadro 30: Relevancia y cobertura del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, 2004	58
Cuadro 31: Tasas de desocupación por provincia, 2do semestre 2004	59

Cuadro 32: Gasto Público en Programas de Empleo Provinciales, 2000-2004	64
Cuadro 33: Participaciones del Gasto Público en Programas de Empleo Provinciales, 2000-2004	66
Cuadro A.1: Financiamiento de los Programas de Empleo Provinciales, 2001	71
Cuadro A.2.a): Principales características del diseño de los Programas de Empleo Provinciales, 2004	72
Cuadro A.2.b) 1: Gasto Público en Programas de Empleo Provinciales por región geográfica, 2004	78
Cuadro A.2.b) 2: Características de los diseños de los programas por región geográfica, 2004	79
Cuadro A.3.1: Evolución del Gasto Público en Programas de Empleo Provinciales, 2000-2004	80
Cuadro A.3.2: Beneficiarios promedio por mes de Programas de Empleo Provinciales, 2000-2004	82
Cuadro A.3.3: Evolución de la cantidad de beneficiarios promedio por mes de programas de empleo provinciales, 2000-2004	84

Siglas

CBA	Canasta Básica Alimentaria
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CCL	Consejos Consultivos Locales
CUIL	Clave Unica de Identificación Laboral
DAGPyPS	Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales
EPH	Encuesta Permanente de Hogares
FOCAO	Fondo Complementario de Asistencia Ocupacional
GBA	Gran Buenos Aires
GPN	Gasto Público Nacional
GPP	Gasto Público Provincial
GPSN	Gasto Público Social Nacional
GPSP	Gasto Público Social Provincial
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
IPC	Indice de Precios al Consumidor
IPM	Indice de Precios Mayoristas
MTEySS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
NEA	Noreste Argentino
NOA	Noroeste Argentino
ONG	Organización No Gubernamental
PEA	Población Económicamente Activa
PEC	Proyectos Especiales de Capacitación
PECh	Programa de Empleo de Chubut
PEL	Programa de Emergencia Laboral
PELTI	Programa de Entrenamiento Laboral de Temporada Invernal
PER	Programa de Empleo Rionegrino
PJyJHD	Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados
PPASS	Programa Provincial de Ayuda Social Solidaria
PPCC	Paridad de Poder de Compra del Consumidor
PPP	Programa Primer Paso
PRENO	Programa de Entrenamiento Ocupacional
PROFOEM	Programa de Fomento del Empleo
PyME	Pequeña y Mediana Empresa
SIDIF	Sistema Integrado de Información Financiera
SIJP	Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones
SINTyS	Sistema de Información Nacional Tributaria y Social

Introducción



Los programas de empleo en la Argentina adquirieron importancia a principios de la década pasada. Inicialmente el Gobierno Nacional se hizo cargo del diseño y la implementación.⁽¹⁾ Posteriormente, debido al nivel y la persistencia del desempleo, los gobiernos provinciales acompañaron la iniciativa de la Nación por medio de la creación de diversos programas propios para complementar las necesidades atendidas desde el Gobierno Nacional. Sin embargo, como consecuencia de la crisis socioeconómica desatada a fines de 2001 el Gobierno Nacional adquirió nuevamente un rol preponderante en el diseño y la ejecución de los programas de empleo, con la implementación -en 2002- del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (PJyJHD).

Debido a la falta de información sobre los programas de empleo implementados por los gobiernos provinciales, la Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (DAGPyPS) del Ministerio de Economía y Producción llevó a cabo la recopilación de información acerca de las características, el gasto y los beneficiarios de esos programas. En virtud de ello, hoy es posible contar con una base de datos de gran alcance que provee de la información necesaria para el análisis y evaluación del sector. Los resultados de este trabajo se presentan en la serie de estudios sobre programas de empleo provinciales publicados por la DAGPyPS. En esta oportunidad se presenta la quinta versión del *Informe sobre los Programas de Empleo Provinciales*, cuyo principal objetivo es recopilar y agrupar información cuantitativa y cualitativa sobre los programas de empleo diseñados e implementados por los gobiernos provinciales en 2004. Para ello se ha continuado con el relevamiento de datos e información a través de las distintas oficinas provinciales de empleo, lo que ha permitido mejorar y actualizar la información de base, incluida la del período 2000-2003. Al igual que en las publicaciones anteriores, se incluyen los programas de capacitación que se encuentran relacionados con los programas de empleo y se excluyen los programas que tienen como objetivo principal otorgar créditos para microemprendimientos.

En cada publicación de la serie se incorpora una sección especial. Así, en el Informe sobre los *Programas de Empleo de Ejecución Provincial 2001* se analizaron las características de los beneficiarios de programas de empleo a partir de datos relevados por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). En el informe siguiente, se realizó un análisis del diseño de los programas sobre la base de la información proveniente de las legislaciones provinciales y se estudió la relevancia del PJyJHD en el gasto y los beneficiarios de dichos programas. En la versión de 2003 se continuó con el trabajo realizado en 2002 y se incorporó un análisis sobre el efecto del PJyJHD sobre las tasas de desocupación por región. En esta versión se analizó una vez más el diseño de los programas y la relevancia del PJyJHD y se incorporó un análisis sobre el diseño del PJyJHD y sus diferencias y similitudes con respecto al diseño de los programas de empleo provinciales.

Las principales fuentes de información de este documento son las áreas provinciales de empleo y contabilidad. El trabajo no incluye datos de 2005, debido a que existe un habitual rezago en la producción y consecuente recepción de los datos sobre la ejecución presupuestaria provincial de los programas y sus beneficiarios.

Este informe contribuye al análisis de la política social en materia de empleo implementada desde los distintos ámbitos de gobierno, tanto para la evaluación de los programas como para la toma de decisiones. De esta forma constituye un insumo tanto para el Gobierno Nacional, los gobiernos provinciales y municipales como para investigadores y la sociedad en general ya que brinda un diagnóstico de la situación existente en todas las provincias argentinas, así como el detalle de los programas en ejecución en cuanto a diseño, cobertura y gasto asignado. Asimismo, este trabajo permite evaluar la relevancia de las políticas de empleo sobre las tasas de desocupación.

El informe se encuentra dividido en 6 secciones. La segunda contiene una descripción cuantitativa y cualitativa de los programas de empleo. En esta sección se incorpora un análisis acerca de la cuantificación del gasto de los programas de empleo en valores constantes, que da cuenta de la necesidad de contar con deflactores de gasto adecuados que reflejen la situación de cada provincia y de cada tipo de gasto. En la tercera sección se analiza el diseño de los programas a partir de información contenida en la legislación de cada provincia. A continuación se comparan los resultados obtenidos acerca del diseño de los programas de empleo en las provincias y el PJyJHD. En la quinta sección se estudia la relevancia del PJyJHD en las políticas de empleo provinciales en términos de gasto y beneficiarios, y su impacto sobre las tasas de desocupación. Por último, en la sexta sección se analiza la evolución del gasto y los beneficiarios de los programas de empleo provinciales durante el período 2000-2004.

En el Anexo N° 1 se detalla el financiamiento de los programas de empleo provinciales para el año 2001. El Anexo N° 2a se describen las principales características del diseño de los programas de empleo provinciales en 2004, y en el Anexo N° 2b se presenta un análisis por región sobre el diseño de los programas. Finalmente, el Anexo N° 3 se muestra la evolución del gasto público y la cantidad de beneficiarios de los programas de empleo provinciales para el período 2000-2004.

(1) A lo largo del presente trabajo se utilizan indistintamente las expresiones "Gobierno Nacional" y "la Nación".



Características de los Programas de Empleo Provinciales



A partir de mediados de la década pasada y como consecuencia del aumento en los índices de desocupación, los gobiernos provinciales comenzaron a ejecutar programas de empleo financiados con recursos propios, que para el año 2000 llegaron a conformar una proporción importante de los recursos destinados al sector Trabajo.

En 2001 las provincias ejecutaron programas que contaron tanto con financiamiento provincial como con financiamiento nacional o mixto. El aumento en la cantidad de programas de empleo financiados con recursos nacionales o mixtos se explica como consecuencia del *Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal*, Ley N° 25.400, celebrado entre el Gobierno Nacional y las provincias en noviembre de 2000. En éste la Nación comprometió una asignación presupuestaria destinada al financiamiento de programas sociales y de empleo, mediante transferencias a las provincias.⁽²⁾

En 2002 y 2003 las provincias ejecutaron distintos programas financiados con recursos propios. En el primer año también se ejecutaron programas remanentes de 2001, con financiamiento nacional o mixto. Por su parte, en 2003 algunas provincias finalizaron las actividades de sus programas, incorporando sus beneficiarios al PJyJHD, y otras provincias crearon programas nuevos destinados a paliar la crisis económica y social imperante.

En 2004 las provincias volvieron a ejecutar programas financiados con recursos propios. A su vez, se observa la incorporación de algunos programas nuevos que se dirigen a sectores de la población que quedaron fuera del alcance de otros programas, en particular la población joven. Ello ocurre por ejemplo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y las provincias de Chubut, La Pampa y La Rioja.

En el ámbito nacional, la Ley No 24.013 de 1991 facultó al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) para elaborar regularmente el Plan Nacional de Empleo y Formación Profesional. Los programas de fomento del empleo debían contemplar las características de la población objetivo y tener una duración determinada. Entre los planes más importantes se destacan los siguientes: *Trabajar*, *Crear trabajo* y *Programa de Emergencia Laboral* (PEL).⁽³⁾

En 2002, como consecuencia de la crisis económica y social imperante, se creó un programa que por su magnitud en términos de gasto y beneficiarios generó un cambio abrupto en la política de empleo: el PJyJHD (Decreto No 565). El objetivo general de este programa consiste en brindar protección integral a los hogares, a través de un ingreso mensual de \$150 a jefas o jefes de hogar desocupados con hijos de hasta 18 años o discapacitados de cualquier edad. También está dirigido a aquellos hogares en los que la jefa, cónyuge, concubina o cohabitante del jefe de hogar se halle en estado de gravidez. Dentro de los objetivos específicos del plan se incluyen: la concurrencia escolar de los hijos de los beneficiarios y el control de su salud, la incorporación de los beneficiarios a la educación formal, la participación en cursos de capacitación que ayuden en la futura reincorporación laboral y la incorporación de los beneficiarios en proyectos productivos o en servicios comunitarios. En cuanto a la modalidad de ejecución, los municipios junto con los Consejos Consultivos Locales (CCL) asignan las actividades que, en concepto de contraprestación, deben cumplir los beneficiarios del programa.

El Cuadro 1 presenta el gasto y la participación relativa de los programas de empleo ejecutados por la Nación y las provincias para el período 2000-2004.4 Entre 2000 y 2001 el gasto consolidado Nación-provincias registra un incremento nominal de 23,1% al pasar de \$413,0 a \$508,3 millones. Este aumento se explica básicamente por el mayor gasto de las provincias en programas de empleo, producto de las transferencias acordadas con la Nación en el marco del *Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal*. Al desagregar el análisis por nivel de gobierno, se observa que el gasto en programas de empleo de ejecución provincial crece 45,4% en términos nominales y su participación en el gasto total pasa de 56,7% en 2000 a 66,9% en 2001. Como contraparte, el gasto en programas de empleo ejecutados por la Nación se mantiene relativamente constante, con una leve caída que reduce su peso relativo de 43,3% a 33,1% entre 2000 y 2001.

En 2002 el gasto consolidado Nación-provincias destinado a programas de empleo presenta un gran incremento (401,7%) que se explica por la implementación a nivel nacional del PJyJHD.

En consecuencia, se aprecia un aumento en la participación relativa del gasto en programas de empleo ejecutados por la Nación que pasa de 33,1% en 2001 a 91,3% en 2002.

En 2003 el gasto consolidado Nación-provincias asciende a \$4.267,0 millones, lo que representa un incremento de 67,3% en términos nominales con respecto a 2002. El gasto ejecutado por la Nación se incrementa 68,3% con respecto a 2002, debido a las mayores erogaciones en el PJyJHD y presenta una participación de 91,1% del gasto. En el caso de los gobiernos provinciales el incremento es de 56,9% y se explica en su mayor parte por la implementación del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis. En este caso, la participación del gasto en programas de empleo ejecutado por las provincias es de 8,1%.

(2) Las transferencias comprometidas por la Nación se cumplieron parcialmente, en una proporción de 38,1% sobre el crédito inicial.

(3) La descripción de los programas nacionales puede consultarse en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002).

CUADRO 1

Gasto Público en Programas de Empleo Nacionales y Provinciales, 2000-2004
En millones de pesos y estructura porcentual

Gasto	2000		2001		2002		2003		2004	
	En mill. de \$	En %								
Ejecutado por las provincias	233,99	56,65	340,21	66,94	221,59	8,69	347,76	8,15	467,22	11,00
Ejecutado por la Nación	179,04	43,35	168,04	33,06	2.328,46	91,31	3.919,23	91,85	3.779,19	89,00
Total	413,03	100,00	508,25	100,00	2.550,05	100,00	4.266,99	100,00	4.246,41	100,00

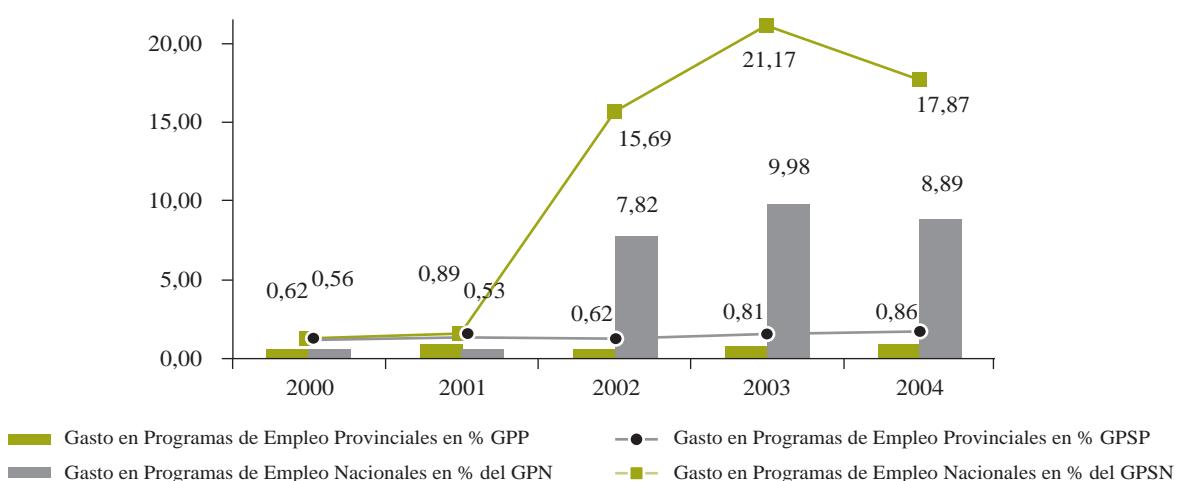
Fuente: DAGPyPS

Las erogaciones totales destinadas a programas de empleo en 2004 ascienden a \$4.246,4 millones, lo que representa una reducción en términos nominales de 0,5% con respecto al año anterior. Este comportamiento responde tanto a la disminución (3,6%) que experimenta el gasto que realiza el Gobierno Nacional, que representa 89,0% del gasto total, como al incremento de 34,4% en el gasto ejecutado por los gobiernos provinciales con respecto a 2003.

Por último, este análisis debe considerar el contexto en que ocurren las variaciones del gasto en programas de empleo, es decir, su participación en el gasto total y en el gasto social de cada nivel de gobierno, entre otros. Dichas magnitudes reflejan la tendencia creciente de la participación del gasto en programas de empleo del Gobierno Nacional dentro del Gasto Público Nacional y del Gasto Público Social Nacional (GPN y GPSN) a partir de 2002. En este sentido, las mayores participaciones se registran en 2003 con 10,0% para el GPN y 21,2% para el GPSN. Por su parte, el peso relativo del gasto en programas de empleo provinciales en el Gasto Público Provincial (GPP) alcanza un promedio de 0,8% en el período 2000-2004, porcentaje que se eleva a 1,4% en el Gasto Público Social Provincial (GPSP).⁽⁵⁾ En este caso, la mayor participación del gasto en programas de empleo se registra en 2001 (0,9% del GPP y 1,6% del GPSP. (Gráfico 1)

GRAFICO 1

Gasto Público en Programas de Empleo Nacionales y Provinciales, 2000-2004



Fuente: DAGPyPS

(5) El GPN y GPSN comprenden las erogaciones presupuestarias y extrapresupuestarias del Gobierno Nacional y excluye las transferencias a provincias y municipios. Por su parte el GPP y GPSP también están sujetos al proceso de consolidación con el Gobierno Nacional, por ello las transferencias presupuestarias de la Nación a las provincias se incluyen en el gasto de estas últimas. Por su parte las transferencias de los gobiernos provinciales a los municipales se incorporan en la jurisdicción financiadora (provincias). Además, en este documento no se incluye el gasto correspondiente al Sistema de Previsión Social Nacional y las Cajas Provinciales de Previsión Social. Esto se debe a que, como resultado de los pactos firmados entre la Nación y algunas provincias, se realizó en 1994 y 1996 un proceso de transferencia de las cajas provinciales al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP); y 11 de las 24 provincias han hecho efectiva dicha transferencia. En este sentido, se excluyó el gasto correspondiente a los sistemas de previsión social a los efectos de hacer comparables las erogaciones de las distintas provincias y así homogeneizar el universo estudiado.

Recuadro: Cuantificación del Gasto Público en programas de empleo en pesos constantes

Para analizar la evolución del gasto en programas de empleo, es necesario contar con dicho gasto expresado en términos constantes para considerar el efecto de la inflación sobre el poder de compra del dinero que se transfiere. Esta situación conduce al debate acerca de qué deflactor debe utilizarse.* Una opción es el índice que habitualmente se utiliza en la DAGPyPS para deflactar el Gasto Público Consolidado, que consiste en una combinación en partes iguales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y del Índice de Precios Mayoristas nivel general (IPM). Sin embargo, en este caso, al tratarse de una transferencia de ingresos a personas de bajos recursos, no se estaría reflejando adecuadamente el poder de compra. Por lo tanto, una alternativa sería utilizar la variación del IPC nivel general como deflactor del gasto.**

Otra posibilidad es considerar la variación de precios de una canasta que refleje en forma más apropiada la capacidad de consumo de los beneficiarios de programas de empleo, es decir, la variación de precios de la Canasta Básica Alimentaria (CBA).***

Por otra parte, dado que el nivel de precios difiere en cada provincia, la disponibilidad de índices de precios por provincia permitiría analizar adecuadamente la incidencia de las políticas públicas -en este caso, de las transferencias de ingresos- en cada una de ellas. Dado que no se cuenta con un índice que refleje tales diferencias para el período analizado, debido, entre otras razones, a la cantidad de recursos que requiere la recopilación y sistematización de los datos, estas diferencias pueden aproximarse mediante la variación de precios a nivel regional.**** En particular, las Paridades de Poder de Compra del Consumidor (PPCC), relevadas por el INDEC en 2001, miden la relación entre el costo de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de la población urbana del Gran Buenos Aires (GBA) -que coincide con el IPC- y el costo que esa misma canasta tendría si se pudiese adquirir a los precios medios de otras regiones.

Los Cuadros 1 y 2 presentan las cifras del Gasto Público en programas de empleo en valores constantes de 2001 y su evolución, utilizando los cuatro deflactores comentados.

- **Indice de Precios Combinado:** El incremento en el gasto consolidado Nación-provincias deflactado por este índice asciende a 25,1% en 2001; 230,1%, en 2002, a 44,6%, en 2003 y cae a 6,2% en 2004. Para los programas provinciales, el gasto aumenta 47,8% en 2001, se reduce 57,1% en 2002, crece 35,6% en 2003 y vuelve a aumentar 26,7% en 2004.
- **Indice de Precios al Consumidor:** En 2001 el gasto consolidado deflactado por el IPC se incrementa un 24,3% con respecto a 2000. En 2002 se registra un incremento de 295,5% con respecto al año anterior, que se destaca por ser el más elevado con relación al gasto deflactado por los demás índices en el mismo año. En 2003 este gasto se incrementa 48,6%. Por último, en 2004 se registra por primera vez una reducción en la serie de gasto consolidado analizada (4,4%).
- **Canasta Básica Alimentaria:** El gasto Nación-provincias deflactado por este índice se incrementa 27,7% en 2001, 186,9% en 2002 y 67,3% en 2003. Este último incremento (entre 2002 y 2003) es el mayor, comparado con los obtenidos a través del resto de los índices. En 2004 se observa una reducción en el mismo gasto de 2,9%.
- **Paridad de Poder de Compra del Consumidor:** Al deflactar el gasto según PPCC, los valores en el año 2001 difieren del resto debido a que el índice toma valor unitario solamente en la región GBA. En este caso las variaciones son de 24,4%, 286,5%, 48,3% y -4,5% para 2001, 2002, 2003 y 2004 respectivamente.

* Al respecto puede consultarse Bertranou, E. y Bonari, D. (2003).

** El IPC mide la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen los hogares residentes en el aglomerado Gran Buenos Aires.

*** La CBA comprende un conjunto de bienes que satisfacen las necesidades nutricionales y toma en cuenta los hábitos de consumo predominantes. El valor monetario de esta canasta corresponde a la Línea de Indigencia. El valor original de la canasta se actualiza con la variación de los precios de los artículos considerados en ella que elabora el INDEC tomando los precios medios de cada producto para el Gran Buenos Aires.

**** En noviembre de 2005 el INDEC y las Direcciones Provinciales de Estadística iniciaron la difusión del Índice de Precios al Consumidor Nacional que se encuentra en su primera etapa de desarrollo. Hasta el momento, dicho índice se encuentra disponible para algunas provincias y desde octubre de 2005.

CUADRO 1
Gasto Público en Programas de Empleo ejecutados por la Nación y las provincias, 2000-2004
En millones de pesos de 2001 y variación porcentual interanual

Gasto	2000		2001		2002		2003		2004	
	En mill. de \$	Var. %	En mill. de \$	Var. %	En mill. de \$	Var. %	En mill. de \$	Var. %	En mill. de \$	Var. %
Deflactado por el Índice de Precios Combinado										
Ejecutado por las provincias	230,14	-	340,21	47,83	145,80	-57,15	197,77	35,65	250,52	26,67
Ejecutado por la Nación	176,10	-	168,04	-4,57	1.532,07	811,73	2.228,86	45,48	2.026,34	-9,09
Total	406,23	-	508,25	25,11	1.677,87	230,12	2.426,63	44,63	2.276,86	-6,17
Deflactado por el IPC										
Ejecutado por las provincias	231,65	-	340,21	46,86	174,69	-48,65	243,41	39,34	314,10	29,04
Ejecutado por la Nación	177,26	-	168,04	-5,20	1.835,67	992,40	2.743,21	49,44	2.540,65	-7,38
Total	408,91	-	508,25	24,29	2.010,36	295,54	2.986,61	48,56	2.854,75	-4,42
Deflactado por la CBA										
Ejecutado por las provincias	225,41	-	340,21	50,93	126,72	-62,75	198,80	56,88	260,69	31,13
Ejecutado por la Nación	172,48	-	168,04	-2,57	1.331,62	692,44	2.240,51	68,25	2.108,62	-5,89
Total	397,89	-	508,25	27,74	1.458,34	186,93	2.439,32	67,27	2.369,31	-2,87
Deflactado según PPCC										
Ejecutado por las provincias	221,14	-	323,06	46,09	166,23	-48,54	227,83	37,06	290,38	27,45
Ejecutado por la Nación	161,78	-	153,36	-5,20	1.675,36	992,40	2.503,63	49,44	2.318,77	-7,38
Total	382,91	-	476,42	24,42	1.841,59	286,54	2.731,47	48,32	2.609,15	-4,48

Fuente: DAGPyPS

CUADRO 2
Evolución del Gasto Público en Programas de Empleo Nacionales y Provinciales, 2000-2004
Base 2000=100

Gasto	2000		2001		2002		2003		2004	
Deflactado por el Índice de Precios Combinado										
Ejecutado por las provincias	100,00		147,83		63,35		85,94		108,86	
Ejecutados por la Nación	100,00		95,43		870,02		1.265,71		1.150,70	
Total	100,00		125,11		413,03		597,35		560,48	
Deflactado por el IPC										
Ejecutado por las provincias	100,00		146,86		75,41		105,07		135,59	
Ejecutados por la Nación	100,00		94,80		1.035,60		1.547,59		1.433,32	
Total	100,00		124,29		491,64		730,38		698,14	
Deflactado por la CBA										
Ejecutado por las provincias	97,95		150,93		56,22		88,20		115,65	
Ejecutados por la Nación	97,95		97,43		772,04		1.299,00		1.222,53	
Total	100,00		127,74		366,52		613,06		595,47	
Deflactado según PPCC										
Ejecutado por las provincias	100,00		146,09		75,17		103,03		131,31	
Ejecutados por la Nación	100,00		94,80		1.035,60		1.547,59		1.433,32	
Total	100,00		124,42		480,94		713,34		681,39	

Fuente: DAGPyPS

Al comparar el gasto consolidado deflactado por los diferentes índices se observa que tanto en 2000 como en 2001 el menor gasto corresponde al deflactado por PPCC. En 2002 la menor cifra se alcanza al deflactar el gasto utilizando la CBA, lo que responde al aumento que registra la CBA para ese año (75%).

A partir de 2003 las menores magnitudes se vinculan con el Índice de Precios Combinado. Ello se debe a la evolución creciente en el IPM.

Por otra parte, se destaca que desde 2002 el mayor gasto en programas de empleo corresponde al deflactado por el IPC, ya que se trata del índice con menores incrementos para el período. La evolución de los índices utilizados puede apreciarse en el cuadro siguiente.

CUADRO 3
Deflactores de gasto, 2000-2004
Base 2001=1

Deflactor	2000	2001	2002	2003	2004
Indice de Precios Combinado	1,02	1,00	1,51	1,76	1,87
IPC	1,01	1,00	1,26	1,43	1,49
IPM	1,02	1,00	1,77	2,09	2,24
CBA	1,04	1,00	1,75	1,75	1,79
PPCC	1,11	1,10	1,39	1,57	1,63

Fuente: DAGPyPS sobre la base del INDEC

CUADRO 2
Programas de Empleo Provinciales
2004

Provincia	Programa	Beneficiarios promedio por mes	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos
CABA	Nuevos roles laborales	313	189	710,90
	Empleo joven	5.000	200	4.000,00
	Total	5.313		4.710,90
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	69.948	155	129.814,43
	Plan bonus	690	100	829,70
	Segunda oportunidad	217	151	391,80
	PAIS	8	699	66,38
	Total	70.862		131.102,31
Catamarca	Componente actividad comunitaria	1.302	126	1.969,48
	Total	1.302		1.969,48
Córdoba	Primer paso	11.782	140	16.494,82
	Volver al trabajo	3.054	250	9.162,25
	Programa de edad productiva	4.194	150	6.291,63
	Total	19.031		31.948,70
Corrientes		-	-	-
	Total	-	-	-
Chaco		-	-	-
	Total	-	-	-
Chubut	PECh	2.996	170	2.036,94
	PEL Chubut	1.006	175	2.113,95
	Empleo mixto	2.148	196	3.374,08
	Padres de familia	1.527	240	2.931,70
	Total	7.677		10.456,67
Entre Ríos	Emergencia ocupacional	1.339	150	2.410,00
	Total	1.339		2.410,00
	Por nuestra gente	8	120	11,52
Formosa	Esfuerzo propio	8	160	15,36
	Total	16		26,88
Jujuy		-	-	-
	Total	-	-	-
La Pampa	Entre nosotros	7.729	253	23.499,98
	Complemento programas nacionales	s/d	s/d	s/d
	Primer empleo	457	180	740,70
	Total	8.186		24.240,68
	Aprender trabajando	844	200	1.520,00
La Rioja	Jóvenes profesionales	228	400	456,00
	Total	1.072		1.976,00
Mendoza	Programa provincial de empleo	754	171	1.543,12
	Total	754		1.543,12
Misiones		-	-	-
	Total	-	-	-

CUADRO 2
Programas de Empleo Provinciales
2004

Continuación

Provincia	Programa	Beneficiarios promedio por mes	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos
Neuquén	FoCAO (Ley 2128)	6.774	150	12.193,87
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto 1821)	798	150	1.436,40
	Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	20.234	150	36.420,93
	Total	27.806		50.051,21
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	34	-	452,02
	Programa de empleo rionegrino	740	161	1.433,12
	Total	775		1.885,14
Salta	Salta trabaja	168	139	280,12
	Salta solidaria	1.240	139	2.063,90
	Total	1.408		2.344,02
San Juan	Pasantías provinciales	3.952	151	7.154,57
	Total	3.952		7.154,57
San Luis	Trabajo por San Luis	44.364	330	175.683,14
	Total	44.364		175.683,14
Santa Cruz	PRENO	427	404	2.071,82
	PEC	180	374	807,16
	Total	607		2.878,98
Santa Fe	PPASS	5.836	104	7.304,95
	Total	5.836		7.304,95
S. del Estero		-	-	-
	Total	-	-	-
T. del Fuego	PEL	2.649	300	9.535,50
	Total	2.649		9.535,50
Tucumán		-	-	-
	Total	-	-	-
Total		202.950		467.222,23

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

Para analizar la situación de cada provincia, en el Cuadro 2 se presenta la cantidad de beneficiarios promedio por mes, la prestación promedio mensual y el gasto anual, correspondientes a los programas provinciales de empleo ejecutados durante 2004.⁽⁶⁾ Al igual que en 2003, la CABA y las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Chubut, Formosa, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego cuentan con programas de empleo provinciales, y se incorpora la provincia de La Rioja.⁽⁷⁾ Las prestaciones promedio mensuales oscilan entre \$100 y \$404, mientras que la cantidad de beneficiarios promedio por mes varía entre 168 y 69.948.⁽⁸⁾

(6) La prestación promedio mensual es el cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. Las diferencias con las prestaciones establecidas en la legislación de cada programa se deben a las altas y bajas de beneficiarios, la existencia de estímulos, posibles variaciones del valor de la prestación durante el año, el pago de montos adicionales por hijo, entre otros. La prestación establecida por Ley para cada programa puede consultarse en la sección siguiente.

(7) También se incorpora el Programa de Emergencia Ocupacional de la provincia de Entre Ríos que si bien estuvo vigente en 2002 y 2003 no se cuenta información para esos años.

(8) No se consideraron la prestación promedio y los beneficiarios promedio por mes del programa PAIS de Buenos Aires ya que se trata de un programa residual donde se fueron incorporando los beneficiarios a la planta de personal de la provincia. Tampoco se tuvieron en cuenta los beneficiarios promedio por mes del Fondo solidario de asistencia a desocupados de Río Negro y de los programas Por nuestra gente y Esfuerzo propio de Formosa ya que se alejan considerablemente del promedio. Para mayor detalle consultar la descripción de cada programa en la sección siguiente.

Características de
los Programas de
Empleo Provinciales

Región
Gran Buenos Aires

1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En 1999 la CABA inició la ejecución del programa *Nuevos roles* laborales. Este brinda empleo transitorio para la prestación de servicios personales y promueve la constitución de microemprendimientos, mediante la identificación de nichos de mercado no explorados en la producción de bienes y servicios.

La población beneficiaria está conformada por personas desocupadas y subocupadas con mediana calificación, preferentemente jefes de hogar entre 18 y 30 años o mayores de 45 años. Asimismo, tienen prioridad aquellas personas cuyo perfil implique un mayor nivel de competencia para la nueva función a desarrollar. El programa ofrece 120 horas de capacitación específica, una práctica laboral de 500 horas a realizarse en una empresa durante 6 meses, una asignación mensual de \$200 y seguro de accidentes personales, de responsabilidad civil y cobertura médica a cargo de la CABA.

En 2001, mediante la Resolución N° 151, se introdujeron varias modificaciones. Con respecto a los beneficiarios, se estableció que el 50% debe ser seleccionado de las bases de datos de las oficinas de empleo del MTEySS. Además, se limitó el número de ONG que pueden participar, se amplió el cupo disponible para microempresas y se restringió la incorporación de beneficiarios y ONG que hubieran participado en el programa durante el período 1999-2000.

Por otro lado, en 2004 -a través del Decreto N° 1.249- se creó el programa *Empleo Joven* que tiene por finalidad mejorar la empleabilidad de los jóvenes residentes en la CABA mediante el desarrollo de acciones de información, orientación, diagnóstico, intermediación, capacitación, práctica laboral y terminalidad educativa. Está destinado a jóvenes desocupados de ambos sexos entre 16 y 26 años de edad con bajos niveles de capacitación profesional. El programa comprende una fase de aprendizaje en aula y otra de práctica profesional en el puesto de trabajo en empresas, centros de formación profesional públicos y ONG. Los beneficiarios reciben una prestación mensual no remunerativa de \$200 durante un máximo de 10 meses por una práctica de entre 10 y 20 horas semanales. (9)

CUADRO 3
Características de los Programas de Empleo, 2000-2004
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos *	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Nuevos roles laborales	2.022	10	200	4.043,60	Provincial
2001					
Nuevos roles laborales	216	7	197	296,85	Provincial
PyMES tutoras	455	7	200	637,40	Provincial
Autoempleo	583	7	200	816,20	Provincial
2002					
Nuevos roles laborales	292	11	194	621,20	Provincial
Autoempleo	1.368	7	200	1.915,60	Provincial
2003					
Nuevos roles laborales	428	12	195	1.002,10	Provincial
Autoempleo**	2.484	12	200	5.962,00	Provincial
2004					
Nuevos roles laborales	313	12	189	710,90	Provincial
Empleo joven	5.000	4	200	4.000,00	Provincial

(*) Cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. La diferencia con las prestaciones establecidas de cada programa se debe a las altas y bajas de beneficiarios.

(**) La información correspondiente al mes de diciembre está estimada.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección de Microemprendimientos y la Dirección General de Empleo y Capacitación, CABA

(9) La caracterización de los programas Pymes tutoras y Autoempleo pueden consultarse en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2003).

2. Buenos Aires

En esta provincia el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo ejecuta cuatro programas de empleo transitorio: *Barrios bonaerenses, Plan bonus, Segunda oportunidad y PAIS*.

Barrios bonaerenses brinda entrenamiento ocupacional y capacitación laboral a personas en situación de riesgo social. Está destinado a integrantes de grupos familiares sin ingresos, preferentemente con jefes de hogar desocupados, con 3 o más menores de 16 años a cargo, mayores de 65, discapacitados o embarazadas. No pueden percibir prestaciones previsionales ni seguro de desempleo, ni ser beneficiarios de otros programas de empleo. La subvención económica mensual durante 2000 fue de \$200, valor que descendió gradualmente para compatibilizar las prestaciones provinciales con las de los programas nacionales. El programa está dividido en cuatro componentes: entrenamiento ocupacional, el barrio como unidad de ejecución, formación básica y capacitación laboral, y emprendimientos productivos.

Los proyectos son presentados por los municipios y las ONG y luego de su evaluación y aprobación se ejecutan en los barrios y áreas definidos por las unidades ejecutoras. Existen cinco tipologías para la elaboración de los proyectos:

- 1. Infraestructura sanitaria:** destinados a la construcción de desagües cloacales y pluviales, sumideros y alcantarillas.
- 2. Infraestructura social:** destinados a la construcción y refacción de unidades sanitarias, educativas y comunitarias.
- 3. Vivienda:** destinados a la construcción, refacción o ampliación de viviendas, incluyendo actividades de mejoramiento habitacional.
- 4. Infraestructura urbana:** actividades vinculadas con la mejora de vías y espacios públicos.
- 5. Proyectos productivos:** orientados hacia la producción de bienes o servicios para su distribución o utilización en otros proyectos del programa.

El *Plan bonus* tiene como objetivo facilitar la incorporación al mercado laboral de jóvenes entre 18 y 25 años, sin experiencia laboral relevante. Los beneficiarios seleccionan el negocio o empresa a la que desean ingresar y presentan su solicitud. Una vez que ésta ha sido aprobada se incorporan a una práctica de 20 horas semanales durante un año y perciben una beca de \$100 mensuales -a cargo del Gobierno Provincial-. El cupo máximo de beneficiarios habilitado para cada empresa se determina según la cantidad de trabajadores registrados en cada una -con excepción de los jóvenes discapacitados, no incluidos en dicha limitación-. La beca no genera relación laboral con ellos. Cada empleador debe cumplir con los siguientes requisitos: estar legalmente habilitado para funcionar, no haber realizado despidos masivos durante los últimos 6 meses y estar al día con las contribuciones a los distintos regímenes de la seguridad social.

El programa *Segunda oportunidad* está destinado a facilitar la reinserción en el mercado laboral de jefes de familia desempleados, mediante prácticas laborales que actualicen sus conocimientos e incrementen sus posibilidades de obtener empleo. Sus beneficiarios efectúan prácticas de 20 horas semanales durante un año en el sector público o privado, perciben \$150 por mes y están cubiertos por la ley de accidentes y riesgos del trabajo -a cargo del Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la Provincia-. Para ingresar al programa se deben cumplir los siguientes requisitos: ser jefe de familia desempleado, residir en la provincia de Buenos Aires, tener entre 45 y 55 años, haber sido despedido durante el último año, no haber sido beneficiario de este programa en los últimos 6 meses ni estar percibiendo prestaciones previsionales o seguro de desempleo, ni ser beneficiario de otro programa de empleo. El cupo de beneficiarios es determinado según la cantidad de trabajadores registrados en la empresa: hasta 5 trabajadores se admite un beneficiario, de 6 a 9 se admiten 2 beneficiarios y a partir de 10 trabajadores los beneficiarios no podrán exceder el 20% del plantel de la empresa.

El programa *PAIS* fue creado en 1997 mediante el Decreto N° 1.862 en el ámbito del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano. En 2000, a través de la Resolución N° 105, se transfirió su ejecución a la Secretaría de Trabajo de la Provincia. El programa tiene como objetivo promover el empleo y la ocupación en el territorio de la Provincia y recuperar la cultura del trabajo. Está dirigido a un integrante de cada grupo familiar sin ingresos, preferentemente de familias numerosas. El programa comprende obras y servicios de mantenimiento u obras menores sugeridas por los municipios, consejos barriales u ONG. Este programa puede articularse con cualquier otro programa que implemente o vaya a ejecutar la Provincia. Este define la forma de organización de las tareas con los municipios, que incluyen entre otras control y diagnóstico social, capacitación básica, controles de salud y servicios de salud a través de las comunas y organización de los grupos. Por su parte, los municipios participan en la

selección de los trabajadores, la definición de los alcances de la obra y los aportes de materiales. Los beneficiarios del programa reciben una subvención no remunerativa de hasta \$700. ⁽¹⁰⁾ Los trabajos no pueden exceder los 6 meses de duración, aunque existe la posibilidad de renovación, y la dedicación es de hasta 5 horas diarias. A partir de 2004 los beneficiarios de este programa fueron incorporados gradualmente a la planta de personal de la Provincia, por lo que la cantidad de beneficiarios es residual.

CUADRO 4
Características de los Programas de Empleo, 2000-2004
Buenos Aires

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos *	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Barrios bonaerenses	47.301	12	198	112.272,52	Provincial
Plan bonus	6.132	5	102	3.112,80	Provincial
Segunda oportunidad	2.109	4	150	1.266,15	Provincial
PAIS	s/d	s/d	s/d	782,60	Provincial
2001					
Barrios bonaerenses	65.687	12	157	123.789,93	Provincial
Plan bonus	15.170	12	106	19.316,71	Provincial
Segunda oportunidad	8.847	12	159	16.833,82	Provincial
PAIS	909	12	394	4.294,55	Provincial
2002					
Barrios bonaerenses	50.923	12	147	89.958,94	Provincial
Plan bonus	1.619	12	99	1.927,74	Provincial
Segunda oportunidad	809	12	154	1.491,49	Provincial
PAIS	703	12	453	3.821,17	Provincial
2003					
Barrios bonaerenses	70.086	12	145	121.953,98	Provincial
Plan bonus	616	12	102	751,89	Provincial
Segunda oportunidad	180	12	149	322,72	Provincial
PAIS	586	12	474	3.334,84	Provincial
2004					
Barrios bonaerenses	69.948	12	155	129.814,43	Provincial
Plan bonus	690	12	100	829,70	Provincial
Segunda oportunidad	217	12	151	391,80	Provincial
PAIS	7	12	754	66,38	Provincial

(*) Cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. La diferencia con las prestaciones establecidas de cada programa se debe a las altas y bajas de beneficiarios.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección de Contabilidad y Subdirección de Sistemas e Informática - Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, Provincia de Buenos Aires

(10) Límite superior establecido en 2001 mediante la Resolución N° 007



Características de
los Programas de
Empleo Provinciales

Región Pampeana

3. Córdoba

En esta provincia se ejecutan 3 programas financiados con recursos propios: *Primer paso*, *Volver al trabajo* y *Edad productiva*, creados por los Decretos provinciales N° 1.759/99, 598/00 y 785/03, respectivamente.

El programa *Primer paso* inició sus actividades en 1999, con el objetivo de promover la inserción en el mercado laboral de jóvenes entre 16 y 25 años, desempleados y sin experiencia laboral relevante. El programa ofrece prácticas en el sector privado y asistencia a cursos de capacitación distribuidos en 20 horas semanales durante un año. Cada beneficiario recibe una ayuda no remunerativa mensual de \$140 y es cubierto por un seguro de riesgo de trabajo a cargo de la Provincia. Si la empresa formaliza un contrato de trabajo antes del plazo establecido, tiene derecho a recibir un subsidio equivalente a la ayuda por el período de práctica no consumido.

La ejecución del programa *Volver al trabajo* se inició en julio de 2000. Tiene como finalidad mejorar la capacidad laboral de personas entre 45 y 65 años de edad, jefes de hogar con hijos a cargo menores de 18 años o discapacitados sin límite de edad, que se encuentren desocupados y que no hayan tenido empleo continuo por más de 3 meses en el último año. De igual forma, es requisito que los beneficiarios residan en la Provincia, que no perciban prestaciones previsionales o seguro de desempleo ni participen en otros programas de empleo o capacitación laboral. El programa cuenta con 2 modalidades: becas y contratos laborales. Las becas consisten en entrenamientos para actualizar conocimientos y habilidades, utilizando como principal herramienta la realización de prácticas en espacios cedidos por empresas privadas. Los contratos laborales comprenden subsidios a beneficiarios contratados por empresas privadas, ya sea a tiempo parcial o completo. Los beneficiarios de becas se incorporan a prácticas de 20 horas semanales durante 6 meses -con posibilidad de prórroga por otro período igual si el beneficiario no ha alcanzado el nivel previsto de entrenamiento- y reciben una remuneración de \$150. Los beneficiarios de contratos laborales reciben un subsidio de \$250, de los cuales \$100 corresponden al sistema previsional y obra social en la categoría de monotributo y deben ajustarse a lo dispuesto en la legislación laboral vigente. En la reglamentación del programa se establecen los siguientes cupos de beneficiarios: 1.500 varones y 1.500 mujeres entre 45 y 55 años y 1.000 varones y 1.000 mujeres entre 55 y 65 años. También se reserva 10% del cupo a los departamentos provinciales de menor desarrollo económico relativo y para discapacitados.

CUADRO 5
Características de los Programas de Empleo, 2000-2004
Córdoba

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Primer paso	8.676	12	140	14.574,84	Provincial
Volver al trabajo	3.833	6	198	4.555,30	Provincial
2001					
Primer paso	9.445	9	140	11.900,42	Provincial
Volver al trabajo	4.222	12	210	10.632,20	Provincial
Riesgo de pérdida de empleo	347	5	132	228,67	Nacional
2002					
Primer paso	9.877	11	140	15.211,00	Provincial
Volver al trabajo	4.531	12	229	12.450,35	Provincial
Riesgo de pérdida de empleo	227	1	132	30,08	Nacional
2003					
Primer paso	11.572	9	140	14.580,16	Provincial
Volver al trabajo	3.573	12	250	10.722,50	Provincial
Edad productiva	5.746	8	150	6.895,35	Provincial
2004					
Primer paso	11.782	10	140	16.494,82	Provincial
Volver al trabajo	3.054	12	250	9.162,25	Provincial
Edad productiva	4.194	10	150	6.291,63	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección de Empleo y Formación Profesional, Provincia de Córdoba

El programa *Edad productiva* inició sus actividades en abril de 2003 con el objetivo de facilitar el acceso al mercado de trabajo a personas en situación de desempleo. Contempla las modalidades de contratos de trabajo por tiempo indeterminado y becas para el reentrenamiento y la actualización de competencias laborales. En el caso de los contratos laborales, ya sean de tiempo completo o de tiempo parcial, las empresas tienen derecho a un subsidio mensual de \$150 que es entregado directamente al trabajador, a cuenta de la retribución correspondiente por un período máximo de hasta 12 meses. En el caso de las becas, cada beneficiario recibe \$150 mensuales por un período de práctica de 6 meses, con posibilidad de renovación por un período igual, con una dedicación de 4 horas diarias o 20 horas semanales. Los beneficiarios deben ser desocupados de entre 26 y 44 años de edad que registren domicilio en la provincia de Córdoba. El programa prevé un cupo de hasta 6.000 beneficiarios, reservando el 10% para trabajadores discapacitados. Se excluyen los beneficiarios que perciben ayuda económica o subsidios de otros programas de empleo o capacitación, prestaciones del seguro de desempleo y jubilaciones o pensiones de cualquier naturaleza. Las empresas o empleadores privados que deseen participar en el programa deben estar formalmente inscriptas en la AFIP y comprometerse a no sustituir trabajadores con contrato laboral preexistente por beneficiarios del programa. (11)

4. La Pampa

El programa *Entre nosotros* se creó en 1996 por medio de la Disposición provincial N° 07. Está dirigido a trabajadores desocupados de baja calificación, mayores de 17 años, preferentemente jefes de hogar, que estén inscriptos en la Red del Servicio de Empleo Provincial y cuya residencia en la Provincia sea mayor a 2 años. A

CUADRO 6
Características de los Programas de Empleo, 2000-2004
La Pampa

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos *	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Entre nosotros	5.283	12	203	12.864,44	Provincial
Complemento programas nacionales	s/d	s/d	s/d	154,20	Provincial
2001					
Entre nosotros	5.655	12	203	13.746,04	Mixto
Complemento programas nacionales	282	12	80	269,21	Mixto
2002					
Entre nosotros	4.433	12	212	11.275,70	Provincial
Complemento programas nacionales	440	12	83	439,47	Provincial
2003					
Entre nosotros	7.390	12	201	17.856,89	Provincial
Complemento programas nacionales	298	12	176	631,83	Provincial
2004					
Entre nosotros	7.729	12	253	23.499,98	Provincial
Complemento programas nacionales	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
Primer empleo	457	9	180	740,70	Provincial

(*) Cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. La diferencia con las prestaciones se debe a la existencia de estímulos para los beneficiarios en los meses de junio y diciembre y a beneficiarios que cumplen con una carga horaria menor a la estipulada.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección General de Relaciones Laborales, Provincia de La Pampa

(11) La caracterización del programa Riesgo de pérdida de empleo se puede consultar en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003).

partir de 2004 los beneficiarios reciben una ayuda mensual no remunerativa de \$300, cobertura médica asistencial a través de la red hospitalaria de salud pública dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia y póliza de seguros de responsabilidad civil y hacia terceros -garantizada por el Gobierno Provincial-. El programa es ejecutado por organizaciones intermedias, entes provinciales y municipales encargados de realizar pequeñas obras de infraestructura. El horario de trabajo es fijado por la unidad ejecutora responsable y oscila entre 4 y 5 horas diarias. Asimismo, existe la posibilidad de cumplir un horario de contraprestación inferior al estipulado por la reglamentación, a cambio de percibir una prestación menor.

A su vez, la Provincia financia con recursos propios un complemento de \$80, \$40 y \$50 para los beneficiarios de los programas nacionales *PEL*, *Trabajar* y *PJyJHD* con el fin de equiparar estas ayudas económicas -\$120, \$160 y \$150, respectivamente- a las brindadas históricamente por los programas provinciales -\$200-.

En marzo de 2004 se crea el programa *Primer empleo* por medio del Decreto N° 325 de acuerdo al expediente N° 2.057/04. Está dirigido a facilitar la transición hacia el empleo formal de jóvenes de 17 a 22 años de edad, desocupados y sin experiencia laboral previa. Para ello se prevé la realización de prácticas laborales en el ámbito de empresas privadas a través de dos modalidades: becas y contratos de trabajo. El período de práctica no puede superar los 12 meses y debe tener una duración de 4 horas diarias o 20 horas semanales. Los beneficiarios reciben una ayuda mensual no remunerativa de \$180, cobertura médica asistencial a través de la red hospitalaria de salud pública dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia y están cubiertos con un seguro por accidentes de trabajo durante el desarrollo del programa.

5. Entre Ríos

El programa *Emergencia ocupacional* se ejecuta desde 1997 -según lo dispuesto en el Decreto N° 2.943, modificado en 1999 y 2002 por los Decretos N° 2.953 y 5.294, respectivamente. Su objetivo consiste en enfrentar los problemas de empleo en las localidades o regiones de la provincia de Entre Ríos declaradas en emergencia económica y ocupacional. Los beneficiarios son desocupados, principalmente jefes de familia, quedando excluidas las personas que reciben algún beneficio del sistema de seguridad social. La prestación mensual es de \$150.

El programa consiste en la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés social o comunitario, con especial interés en las áreas de educación, salud y acción social. Los organismos ejecutores pueden ser organismos

CUADRO 7
Características de los Programas de Empleo, 2000-2004
Entre Ríos

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Emergencia ocupacional					
Línea trabajo	2.106	12	200	5.054,70	Provincial
Línea capacitación	50	7	115	39,92	Provincial
2001					
Emergencia ocupacional					
Línea trabajo	4.034	12	200	9.682,00	Mixto
Línea capacitación	99	12	123	145,93	Mixto
2002					
Emergencia ocupacional	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
2003					
Emergencia ocupacional	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
2004					
Emergencia ocupacional	1.339	12	150	2.410,00	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de Secretaría de Trabajo, Provincia de Entre Ríos

públicos provinciales y municipales y entidades comunitarias sin fines de lucro que tienen a su cargo la provisión de materiales e insumos para la ejecución de las obras. Cada proyecto tiene una duración máxima de 12 meses.

Los recursos asignados al programa hasta fines de 2000 provienen de la privatización de la Empresa Provincial de Energía. En enero de 2001 se financia con recursos provenientes del *Compromiso Federal* y a partir de 2002 con recursos de la Provincia. ⁽¹²⁾

6. Santa Fe

La Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria de la Provincia ejecuta desde marzo de 2000 el *Programa Provincial de Ayuda Social Solidaria (PPASS)*. Está dirigido a familias que se encuentran en condiciones de hacinamiento, con al menos 3 niños menores de 15 años y que no reciben ningún tipo de ayuda social ni tienen ingresos propios. La ayuda económica mensual asciende a \$100 durante 4 meses, con posibilidad de renovación por igual período. Cada familia está obligada a presentar diversos certificados como contraprestación: controles de embarazo y posparto, certificados de vacunación obligatoria, controles mensuales de crecimiento y desarrollo de los niños hasta 2 años y certificados de escolaridad de los niños. También se requiere que algún miembro de la familia realice trabajos voluntarios en instituciones de la comunidad -municipios, hospitales, escuelas y ONG- por un total de 15 horas semanales.

CUADRO 8

Características de los Programas de Empleo, 2000-2004
Santa Fe

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos *	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
PPASS	14.699	10	100	14.699,20	Provincial
2001					
PPASS	16.471	12	100	19.765,50	Mixto
2002					
PPASS	10.547	12	100	12.656,50	Provincial
2003					
PPASS	5.422	12	100	6.506,10	Provincial
2004					
PPASS	5.836	12	104	7.304,95	Provincial

(*) Cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. La diferencia con las prestaciones se debe a que en diciembre de 2004 se pagaron \$50 adicionales a la prestación habitual.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, Provincia de Santa Fe

(12) Si bien la Secretaría de Trabajo de la Provincia nos informó que el programa estuvo vigente durante 2002 y 2003, no se dispone de información para esos años.

Características de
los Programas de
Empleo Provinciales

Región
Noroeste



7. Jujuy

Durante 2001 esta provincia implementó el Plan de producción jujeña, creado mediante los Decretos N° 3.407 y N° 3.531, en el marco del Compromiso Federal.⁽¹³⁾ Entre 2002 y 2004 no se ejecutaron programas de empleo provinciales.⁽¹⁴⁾

8. Catamarca

Desde enero de 2003 la Subsecretaría de Trabajo y Previsión ejecuta el *Componente actividad comunitaria*, creado por la Disposición N° 450/02. Comprende la realización de actividades o proyectos comunitarios de utilidad social en el sector gubernamental o no gubernamental, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población. Los beneficiarios deben ser desocupados residentes permanentes de la Provincia que se encuentren inscriptos en el Registro Único de Desocupados, excepto aquellos que participen en otros programas de empleo o capacitación nacionales, provinciales o municipales y quienes perciban beneficios de la seguridad social o Pensiones No Contributivas (salvo las otorgadas a madres de 7 hijos o más y a ex-combatientes de Malvinas). Perciben una ayuda mensual no remunerativa de entre \$120 y \$160 por una dedicación de entre 4 y 6 horas diarias.⁽¹⁵⁾

CUADRO 9
Características de los Programas de Empleo, 2000-2004
Catamarca

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Empleo y capacitación laboral	s/d	9	s/d	401,70	Provincial
2001					
Empleo y capacitación laboral	s/d	9	s/d	344,64	Provincial
Empleo transitorio provincial	3.343	11	136	5.007,96	Mixto
2002					
Empleo y capacitación laboral	s/d	s/d	s/d	498,70	Provincial
2003					
Empleo y capacitación laboral	603	12	146	1.056,10	Provincial
Componente actividad comunitaria	653	12	127	992,78	Provincial
2004					
Componente actividad comunitaria	1.302	12	126	1.969,48	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión, Provincia de Catamarca

9. La Rioja

En julio de 2001 la Dirección General de Empleo y Fortalecimiento de la Sociedad Civil -en el marco del Compromiso Federal aprobado por la Ley provincial N° 7.135- implementó el *Programa de empleo transitorio*. En 2002 y 2003 la Provincia no ejecutó programas de empleo, aunque en 2002 continuó adicionando \$40 como complemento a la prestación que recibían los beneficiarios del PEL -ejecutado por el Gobierno Nacional-.⁽¹⁶⁾

(13) Debido a problemas con el envío de fondos por parte del Gobierno Nacional, en octubre de ese año se dictó la Resolución N° 206 que suspendió el programa. Sin embargo, ante la emergencia ocupacional la provincia decidió volver a ponerlo en funcionamiento el 1° de noviembre del mismo año.

(14) En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran las descripciones y los datos correspondientes a los programas de empleo de 2001.

(15) La caracterización de los programas Empleo transitorio provincial y Programa de empleo y capacitación laboral pueden consultarse en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2003) respectivamente.

(16) En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003) se encuentran la descripción y los datos correspondientes al programa de empleo de 2001 y 2002.

En febrero de 2004, mediante el Decreto N° 303, se crea el programa *Aprender trabajando*, que tiene por objetivo general facilitar el acceso de jóvenes a su primera experiencia laboral, a través de un sistema de pasantías que brinda la posibilidad de complementar la formación teórica elegida por el estudiante, con una experiencia práctica que lo habilite para el ejercicio de su profesión. Los beneficiarios deben ser estudiantes regulares de los 2 últimos años de carreras de nivel superior, en universidades o institutos de nivel terciario, no superar los 30 años de edad, haber nacido en La Rioja o tener la residencia permanente y estar desempleado o sin trabajo estable. Asimismo los beneficiarios no pueden contar con otros beneficios o planes otorgados por el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal. La ayuda económica es de \$200. Las pasantías duran 3 meses, con posibilidad de renovación por un período similar hasta un máximo de 12 meses, y tienen una carga de 4 horas durante 5 días. Las pasantías pueden ser realizadas en organismos públicos de la Provincia, en empresas privadas, estudios, consultorios profesionales y otros, en departamentos del interior de la Provincia que adhieran al programa y en organizaciones no gubernamentales.

En noviembre de 2004, mediante el Decreto N° 1.429, se crea el programa *Jóvenes Profesionales*, destinado a promover el acceso de jóvenes profesionales de nivel universitario y terciario a prácticas rentadas de capacitación, que faciliten su acceso al mercado laboral. Entre los principales objetivos perseguidos se encuentra la contribución al desarrollo económico local mediante el aporte intelectual, técnico y profesional de los jóvenes, favorecer la integración socio-laboral, mejorar la empleabilidad e incentivar el autoempleo, el espíritu emprendedor y la creación de empresas individuales y colectivas, entre otros. Pueden ser beneficiarios los egresados de educación superior de universidades nacionales reconocidas (públicas o privadas) o de unidades de nivel terciario no universitario reconocidas (públicas o privadas); que no superen los 30 años de edad, hayan nacido en La Rioja o tengan la residencia permanente y estén desempleados o sin trabajo estable. No pueden contar con otros beneficios o planes otorgados por el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal. Los beneficiarios se dividen en dos categorías, según posean carreras de grado y postgrado completas o profesorados de 4 o más años de duración (Categoría A), y aquellos que posean títulos intermedios de carreras universitarias, carreras terciarias con duración de menos de 3 años de cursada o magisterios (Categoría B). La ayuda económica es de \$400 para la Categoría A y \$300 para la Categoría B. Las prácticas duran 3 meses con posibilidad de renovarlas una sola vez, por un período similar y demandan una actividad semanal no mayor a 5 horas diarias en el ámbito privado.

CUADRO 10
Características de los Programas de Empleo, 2000-2004
La Rioja

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2001					
Programa de empleo transitorio	4.000	6	160	3.840,00	Nacional
Complemento PEL nacional	400	5	40	80,00	Provincial
2002					
Complemento PEL nacional	s/d	s/d	s/d	769,00	Provincial
2004					
Aprender trabajando	844	9	200	1.520,00	Provincial
Jóvenes profesionales	228	5	400	456,00	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Subsecretaría de Empleo - Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, Provincia de La Rioja

En los dos últimos programas quedan exceptuados de percibir el estímulo aquellos beneficiarios familiares directos en primer grado de funcionarios públicos pertenecientes a las tres funciones del Estado Provincial y de los gobiernos municipales. Asimismo, los beneficiarios poseen un seguro por accidente de trabajo mientras dura la pasantía o práctica profesional, para lo cual, la autoridad de aplicación deduce del monto total del estímulo la suma destinada a suscribir los contratos con las respectivas aseguradoras.

10. Salta

Esta provincia ejecuta los programas *Salta trabaja* y *Salta solidaria* con recursos del Fondo Provincial de Empleo. El primero se creó en 1996 mediante el Decreto provincial No 2.190. Está orientado a personas desocupadas y comprende la participación en proyectos de infraestructura económica y social que ayuden a desarrollar la comunidad, y a mejorar su capacidad laboral. Los beneficiarios reciben una ayuda económica mensual no remunerativa de hasta \$200 y seguro de responsabilidad civil por un período que oscila entre 3 y 6 meses.

El programa *Salta solidaria* se ejecuta desde 1997 y, según lo dispuesto en el Decreto provincial No 990, brinda ocupación transitoria a trabajadores desocupados para la realización de proyectos de servicios sociales a la comunidad. El 80% de sus beneficiarios deben ser mujeres, preferentemente jefas de hogar. Perciben una ayuda mensual de hasta \$200 y seguro de responsabilidad civil por un período entre 3 y 6 meses. ⁽¹⁷⁾

CUADRO 11
Características de los Programas de Empleo, 2000-2004
Salta

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Salta trabaja	589	12	171	1.205,11	Provincial
Salta solidaria	2.069	12	153	3.803,71	Provincial
2001					
Salta trabaja	332	12	169	673,42	Mixto
Salta solidaria	2.635	12	157	4.971,27	Mixto
2002					
Salta trabaja	161	12	152	293,10	Provincial
Salta solidaria	1.676	12	146	2.931,54	Provincial
2003					
Salta trabaja	141	12	153	258,73	Provincial
Salta solidaria	1.145	12	150	2.064,28	Provincial
2004					
Salta trabaja	168	12	139	280,12	Provincial
Salta solidaria	1.240	12	139	2.063,90	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Secretaría de Empleo - Ministerio de la Producción y el Empleo, Provincia de Salta

11. Santiago del Estero

Los programas provinciales *Desarrollo de Santiago*, *Servicios comunitarios* y *Producir por Santiago* iniciaron sus acciones en 2001 a partir de la Resolución ministerial N° 298, en el marco del *Compromiso Federal*. En 2002 la Provincia no tuvo programas con financiamiento propio pero finalizó la ejecución de los programas pendientes del año anterior. En 2003 y 2004 la Provincia no contó con programas de empleo propios. ⁽¹⁸⁾

12. Tucumán

En 2001 la Dirección de Empleo Provincial puso en funcionamiento el programa *Reactivación laboral*, en el marco del *Compromiso Federal*. ⁽¹⁹⁾ Entre 2002 y 2004 la Provincia no ejecutó programas de empleo propios.

(17) Las prestaciones monetarias de ambos programas se han ido ajustando de acuerdo con aquéllas establecidas en programas nacionales de características similares.

(18) En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003) se encuentran las descripciones y los datos correspondientes a los programas de empleo de 2001 y 2002.

(19) En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran los datos de 2001.

Características de
los Programas de
Empleo Provinciales

Región
Noreste

13. Corrientes

Durante 2001 esta provincia ejecutó el programa *Corrientes al trabajo* aprobado mediante el Decreto N° 1.332, en el marco del *Compromiso Federal*. Entre 2002 y 2004 no se ejecutaron programas de empleo provinciales. ⁽²⁰⁾

14. Misiones

Esta provincia contaba con los programas *Empleo joven* y *Asistencia en emergencia laboral*, que fueron implementados en agosto de 2000, a través del Decreto provincial N° 772. El primero finalizó sus actividades en noviembre de 2001 y el segundo, en marzo de 2002. Desde entonces la Provincia no cuenta con programas de empleo propios. ⁽²¹⁾

15. Chaco

La Unidad Ejecutora de Programas de Empleo de la Provincia implementó en septiembre de 2001 el programa *Fortalecimiento comunitario* -en el marco del *Compromiso Federal*, reglamentado por el Decreto N° 1.178 y la Resolución N° 187-. En 2002 la Provincia no tuvo programas financiados con recursos propios pero ejecutó durante dos meses el programa *Fortalecimiento comunitario*. Tanto en 2003 como en 2004 la Provincia no contó con programas de empleo propios. ⁽²²⁾

16. Formosa

En el marco del *Compromiso Federal* y mediante el Decreto N° 490, la Provincia inicia en agosto de 2001 la ejecución de los programas *Por nuestra gente* y *Esfuerzo propio*. ⁽²³⁾ Su objetivo es brindar ocupación transitoria y capacitación laboral a través de la realización de proyectos tendientes a la promoción social, la infraestructura social y la actividad de pequeños productores agropecuarios y microempresarios. Los beneficiarios son trabajadores desocupados de baja calificación laboral, mayores de 16 años, preferentemente jefes de hogar o personas con carga de familia, que no se encuentren percibiendo prestaciones previsionales, pensiones sociales ni seguro de desempleo de cualquier ámbito estatal. Sólo puede ser beneficiario un integrante por grupo familiar. Los proyectos son ejecutados por organismos públicos, entes descentralizados y unidades coordinadoras provinciales. La prestación mensual no remunerativa recibida por los beneficiarios es de \$120 o \$160, según el tipo de proyecto.

El programa *Por nuestra gente* está compuesto por dos líneas:

- **Línea Infraestructura social:** proyectos para la mejora de infraestructura básica -agua potable, desagües cloacales, redes pluviales, letrinas y núcleos húmedos-, infraestructura de salud, educativa, asistencial, cultural, comunitaria y deportiva, vivienda, electricidad, redes de gas, vialidad urbana, caminos secundarios, sistemas de riego, defensas hidráulicas, preservación y recuperación del medio ambiente, forestaciones ecológicas, viveros municipales y parquización.
- **Línea Servicios sociales:** proyectos sociales que promuevan el empleo. Están orientados a la reparación y el reciclado de muebles para instituciones, la atención integral de personas afectadas por catástrofes -incluye sólo actividades de relevamiento, distribución de bienes y, eventualmente, cuidado y traslado de personas-, el servicio de comedores comunitarios, acciones de apoyo en operativos de primeros auxilios sanitarios y defensa civil, al control de embarazo y puerperio, al seguimiento del desarrollo infantil y relevamiento de nacimientos, promoción de la lactancia materna, la planificación familiar y la prevención de enfermedades endémicas y sociales -chagas, cólera, dengue, tuberculosis y enfermedades de transmisión sexual, entre otras.

(20) En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran la descripción y los datos correspondientes al programa de empleo de 2001.

(21) En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003) se encuentran las descripciones y los datos correspondientes a los programas de empleo de 2000, 2001 y 2002.

(22) En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003) se encuentran la descripción y los datos correspondientes al programa de empleo de 2001 y 2002.

(23) Se advierte que a diferencia de informes anteriores donde se informó que la provincia no contaba con programas de empleo financiados con recursos propios para el período 2002-2003, en esta ocasión se corrigieron los datos de acuerdo con información brindada por la Subsecretaría de Empleo de la Provincia.

El programa *Esfuerzo propio* está compuesto por los siguientes proyectos: recuperación de tierras invadidas por especies colonizadoras para cultivos o pasturas, construcción, ampliación o recuperación de infraestructura para la producción agropecuaria y de alambrados y cercados, ampliación o recuperación de las áreas de cultivos de caña de azúcar para forraje y miel, mejora de la producción para autoconsumo y comercialización de excedentes a través del aprovechamiento integral de la huerta, granja familiar y tambo familiar, entre otras.

En ambos programas la cantidad de beneficiarios por proyecto varía entre 3 y 40 personas. Los criterios para asignar la prioridad de cada proyecto son los siguientes: nivel de pobreza -población con NBI-, cobertura de la población meta de los programas (periódicamente se establecen niveles de cobertura según la cantidad de beneficiarios de los proyectos en ejecución), pertinencia del proyecto -de acuerdo con la eficiencia de la prestación brindada a la población beneficiaria y la pertinencia de la capacitación a desarrollar -y según las tipologías- que definen cuáles grupos son prioritarios. En los proyectos destinados a la creación de microempresas productivas y de servicios no comerciales, los beneficiarios deben cumplir con una dedicación completa de 132 horas mensuales. Las acciones de capacitación laboral deben contemplar módulos de capacitación y de orientación laboral. Estas son desarrolladas por instructores que deben tener antecedentes en la capacitación específica que promueve el proyecto.

CUADRO 12
Características de los Programas de Empleo, 2000-2004
Formosa

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2001					
Por nuestra gente	2.520	5	120	1.511,88	Nacional
Esfuerzo propio	949	5	160	759,04	Nacional
2002					
Por nuestra gente	211	12	120	303,84	Provincial
Esfuerzo propio	148	12	160	284,16	Provincial
2003					
Por nuestra gente	18	12	120	25,92	Provincial
Esfuerzo propio	8	12	160	15,36	Provincial
2004					
Por nuestra gente	8	12	120	11,52	Provincial
Esfuerzo propio	8	12	160	15,36	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Subsecretaría de Empleo, Provincia de Formosa.

Características de
los Programas de
Empleo Provinciales

Región
Cuyo

17. Mendoza

El Ministerio de Desarrollo y Salud ejecuta el *Programa provincial de empleo*, que tiene origen en la Resolución N° 1.115/97. El financiamiento ha sido provincial, excepto en 2001, cuando en el marco del *Compromiso Federal* se sumaron aportes del Gobierno Nacional. En el transcurso de los años el programa ha ido desarrollando diferentes líneas, según los objetivos de política establecidos. A continuación se describen las líneas que prevalecieron en 2004.

CUADRO 13
Características de los Programas de Empleo, 2000-2004
Mendoza

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Todas las líneas	9.839	12	160	18.937,26	Provincial
2001					
Línea producción y trabajo	550	12	147	968,21	Mixto
Protección a la familia	31	9	77	21,75	Mixto
Pacto metropolitano	83	12	243	243,14	Mixto
Línea de discapacidad	392	8	115	362,18	Mixto
Línea hábitat	4.853	9	104	4.524,09	Mixto
Línea institucional	247	12	176	522,87	Mixto
Línea productivo comunitaria	798	10	162	1.294,59	Mixto
Línea socioproductivo	291	7	160	325,27	Mixto
Línea jefas de hogar	868	7	140	853,04	Mixto
Línea vivienda	2.769	12	134	4.443,35	Mixto
Línea empleo rural	4.347	8	137	4.778,32	Mixto
Agro más poda	627	5	150	469,90	Mixto
Agroindustrial	149	5	149	110,88	Mixto
Cosechar	1.397	5	128	894,85	Mixtoto
Cooperación	239	1	83	19,93	Mixto
2002					
Línea empleo rural	86	12	123	127,33	Provincial
Línea de discapacidad	4	12	150	7,95	Provincial
Línea productivo comunitaria	2.287	12	139	3.816,72	Provincial
Línea socioproductivo	59	12	132	93,53	Provincial
Línea jefas de hogar	870	12	150	1.565,39	Provincial
2003					
Línea productivo comunitaria	533	7	149	554,07	Provincial
Línea jefas de hogar	238	7	150	250,30	Provincial
Línea de discapacidad	36	12	216	93,90	Provincial
Empleo transitorio de recreación juvenil (Cevedin)	15	12	150	26,38	Provincial
Línea Institucional	365	7	139	355,25	Provincial
2004					
Línea 1 productivo comunitaria	313	12	184	690,41	Provincial
Línea 2 productivo comunitaria	73	6	151	66,30	Provincial
Línea de discapacidad	66	12	201	159,91	Provincial
Becas	450	9	155	626,51	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación - Ministerio de Desarrollo Social y Salud, Provincia de Mendoza

1. *Integración laboral para discapacitados*: comprende el pago de subsidios al empleo o a la capacitación de personas desempleadas con discapacidad en edad económicamente activa, principalmente en situación de pobreza y jefes de hogar. El subsidio se otorga por períodos que oscilan entre 3 y 6 meses y ayudan a reinsertar laboralmente al beneficiario, tanto en el sector público como en el privado.

2. *Empleo productivo-comunitario*: está orientada a brindar ocupación transitoria a trabajadores desocupados con el objeto de mejorar su calidad de vida. La contraprestación consiste en la realización de proyectos de servicios sociales a la comunidad.

3. *Becas*: brinda ocupación transitoria a trabajadores desocupados jefes de familia.

Las prestaciones no remunerativas oscilan entre \$100 y \$200 y alcanzan los \$300 para el caso de las personas con discapacidad. ⁽²⁴⁾

18. San Luis

En mayo de 2003, mediante la Ley N° 5.373, se creó el Plan de Inclusión Social “*Trabajo por San Luis*”, en el contexto de la declaración de la Emergencia Social. Este tiene como objetivo inculcar la cultura del trabajo en los habitantes de la Provincia que se encuentren excluidos del sistema social. Está dirigido a todos los ciudadanos desocupados mayores de 18 años, especialmente a madres solteras, jefas de hogar y personas con capacidades diferentes. El Poder Ejecutivo puede celebrar convenios con empresas del sector privado para incorporar a los beneficiarios del plan en el desarrollo de proyectos de interés público. Los beneficiarios perciben una ayuda no remunerativa de \$300 mensuales, que en 2001 se incrementó a \$330 por una contraprestación laboral de 8 horas diarias durante 5 días a la semana. Asimismo, cuentan con cobertura de salud de la obra social del Estado Provincial y seguro de riesgo de trabajo.

CUADRO 14
Características de los Programas de Empleo, 2000-2004
San Luis

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	s/d	2.946,37	Provincial
2001					
San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	s/d	3.890,61	Provincial
Jóvenes del presente	s/d	s/d	s/d	2.831,00	Provincial
2002					
San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
Jóvenes del presente	s/d	s/d	s/d	4.859,60	Provincial
2003					
San Luis competitivo y solidario	3.503	12	300	12.612,57	Provincial
Jóvenes del presente	s/d	s/d	s/d	2.483,20	Provincial
Trabajo por San Luis	23.323	12	300	83.961,87	Provincial
2004					
Trabajo por San Luis	44.364	12	330	175.683,14	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Cuenta General del Ejercicio 2000-2004 - Dirección Provincial de Contaduría General, Provincia de San Luis

(24) La caracterización de las líneas correspondientes al período 2001-2003 se puede consultar en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2003).

A través de las Cuentas Generales de la Dirección Provincial de Contaduría General se han obtenido datos sobre las ejecuciones presupuestarias correspondientes al período 2000-2004. ⁽²⁵⁾

19. San Juan

El programa *Pasantías provinciales* es ejecutado desde marzo de 2000 por el Ministerio de Economía de la Provincia. Durante 2000 y hasta marzo de 2001 el financiamiento estuvo a cargo de la Provincia. A partir de la firma del *Compromiso Federal*, entre abril y diciembre de 2001, \$3.456,7 miles fueron aportados por la Nación. Durante los años 2002, 2003 y 2004 el financiamiento fue provincial. El objetivo del programa es brindar ocupación y capacitación laboral mediante la realización de proyectos de infraestructura económica y social, servicios comunitarios y productivos. Está destinado a trabajadores desocupados que posean número de CUIL, mayores de 18 años, preferentemente jefes de hogar o en condición de pobreza o vulnerabilidad social, que no perciban prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participen de otros programas de empleo o capacitación. La duración de las pasantías es de 6 meses, con una dedicación promedio de 132 horas mensuales y los beneficiarios perciben una ayuda no remunerativa que no puede exceder los \$200. ⁽²⁶⁾ Además, la Provincia provee un seguro de responsabilidad civil y garantiza la cobertura médica de los beneficiarios en la red de hospitales públicos.

CUADRO 15
Características de los Programas de Empleo, 2000-2004
San Juan

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Pasantías provinciales	2.887	10	176	5.080,62	Provincial
2001					
Pasantías provinciales	4.550	12	180	9.811,07	Mixto
2002					
Pasantías provinciales	4.468	12	163	8.757,16	Provincial
2003					
Pasantías provinciales	4.377	12	150	7.878,00	Provincial
2004					
Pasantías provinciales	3.952	12	151	7.154,57	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Oficina de Pasantías - Ministerio de Economía, Provincia de San Juan

(25) La caracterización de los programas San Luis competitivo y solidario y Jóvenes del presente pueden consultarse en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2003).

(26) En diciembre de 2000 parte de los beneficiarios de este programa percibieron sólo la mitad de la prestación. A partir de 2002 la prestación promedio se ha ido ajustando de acuerdo con aquéllas establecidas en programas nacionales de características similares.



Características de
los Programas de
Empleo Provinciales

Región
Patagónica

20. Chubut

La Dirección Provincial de Empleo y Formación Profesional, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, ejecuta 4 programas de empleo.

El *Programa de empleo de Chubut* (PECh) -aprobado en 2000 mediante el Decreto N° 335 y modificado en 2001 por el Decreto N° 307- tiene como objetivo brindar empleo transitorio a personas desocupadas mayores de 18 años de edad, inscriptas como tales en los Servicios Municipales de Empleo. Tienen prioridad aquéllas con mayor carga de familia. La distribución de los puestos de trabajo se efectúa por localidad. Cada una recibe un cupo de acuerdo con su población, los resultados de la EPH e informes sobre desocupación efectuados por entidades privadas, y por situaciones de emergencia laboral expresamente verificadas por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia. Los beneficiarios participan en la ejecución de proyectos de obras y servicios elaborados y presentados por entidades públicas -incluidas las municipalidades- o privadas sin fines de lucro. Cada proyecto tiene una duración de 3 meses, con una carga diaria de 6 horas y una prestación mensual de \$170. El programa brinda un seguro de riesgo de trabajo y garantiza la cobertura médica de los beneficiarios en la red de hospitales públicos. Este programa finalizó sus actividades el 30 de abril de 2004.

El programa *PEL Chubut* se creó en febrero de 2003 a través del Decreto No 067 y está dirigido a desocupados que no estén incorporados en ningún programa de empleo, especialmente a quienes tengan mayor carga de familia. Los beneficiarios ejecutan proyectos de obras o servicios presentados a través de entidades públicas o privadas sin fines de lucro. En cada proyecto participan entre 4 y 30 beneficiarios. La carga horaria es de 4 horas por día y la duración del proyecto es de 3 meses, renovable por un período de igual duración. La ayuda económica no remunerativa es de \$150. A partir de agosto de 2004 dicha suma se elevó a \$200. Además, los beneficiarios poseen cobertura médica a través del sistema hospitalario de la Provincia.

CUADRO 16
Características de los Programas de Empleo, 2000-2004
Chubut

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos*	Tipo de financiamiento
2000					
PECh	1.370	9	170	2.096,61	Provincial
Experiencias	211	9	120	228,00	Provincial
2001					
PECh	1.537	12	170	3.134,46	Mixto
Experiencias	181	9	120	195,60	Mixto
2002					
PECh	1.557	12	170	3.175,77	Provincial
Experiencias	293	6	120	211,20	Provincial
2003					
PECh	2.347	12	170	4.788,22	Provincial
Experiencias	205	9	120	221,28	Provincial
PEL Chubut	978	11	150	1.614,45	Provincial
2004					
PECh	2.996	4	170	2.036,94	Provincial
PEL Chubut	1.006	12	175	2.113,95	Provincial
Empleo mixto	2.148	8	196	3.374,08	Provincial
Padres de familia	1.527	8	240	2.931,70	Provincial

(*) No incluye comisiones, IVA ni ART.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección Provincial de Empleo y Formación Profesional - Subsecretaría de Trabajo, Provincia de Chubut

A partir del 1º de mayo de 2004 se incorporaron dos programas nuevos bajo la órbita de la Dirección General de Empleo y Formación Profesional del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia: *Empleo mixto* y *Padres de familia*.

Ambos programas tienen como objetivo la promoción de espacios ocupacionales transitorios para personas desocupadas de ambos sexos, mayores de 18 años de edad (y hasta un máximo de 60 años) que cuenten con carga de familia y estén inscriptos en los Servicios Municipales de Empleo. Los beneficiarios participan en la ejecución de proyectos de obras comunitarias, productivas, de servicios administrativos o generales en organismos públicos que son presentados por las municipalidades y otros organismos habilitados. La carga horaria establecida es de 4 horas diarias durante 3 meses con posibilidad de renovación. Los beneficiarios cuentan con una cobertura de ART y reciben una prestación por mes de entre \$170 y \$250.

En 2001, según lo acordado en el *Compromiso Federal*, las transferencias giradas por la Nación fueron incorporadas a los recursos que habitualmente asigna la Dirección Provincial de Empleo y Formación Profesional a los programas mencionados. Tanto en 2002, 2003 y 2004 el financiamiento fue provincial. (27)

21. Neuquén

Esta provincia ejecuta desde octubre de 1995, a través de la Dirección de Empleo y Capacitación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, el Programa *Fondo Complementario de Asistencia Ocupacional (FoCAO)*, creado por medio de la Ley No 2.128. Dicho programa está dirigido a las personas inscriptas en el registro de la Red de Empleo que cumplen con los requisitos de estar desempleado, ser único sostén de familia, integrar un hogar sin otros ingresos, tener domicilio en la Provincia con una antigüedad mayor de 2 años -o 5 para los extranjeros-, cumplir con las tareas encomendadas y participar en los programas de reentrenamiento laboral. Se exige una contraprestación en proyectos comunitarios instrumentados por los municipios y ONG. Los beneficiarios deben cumplir una jornada de trabajo de 4 horas y reciben \$150 por mes.

Asimismo, debido a la situación laboral, en 1999 se incorporaron al programa las localidades de Cutral Có, Plaza Huincul, Senillosa y Piedra del Aguila, mediante la sanción del Decreto N° 1.821 que dio origen al *Fondo asistencial ocupacional*.

En 2000 se implementó el *Plan provincial para la atención a la desocupación laboral* a fin de incorporar a los desocupados excluidos del cupo establecido por la Ley N° 2.128 y el Decreto N° 1.821. Los beneficiarios deben cumplir con los requisitos indicados.

Durante 2000 los programas mencionados fueron financiados con recursos provinciales y en 2001 el *Fondo asistencial ocupacional* y el *Plan provincial para la atención a la desocupación laboral* incorporaron a los recursos propios los provenientes del *Compromiso Federal*. Desde 2002 en adelante todos los programas fueron financiados con recursos provinciales.

22. Río Negro

Esta provincia ejecuta el programa *Fondo solidario de asistencia a desocupados*, creado en 1998 por la Ley provincial No 3.239. Dicho fondo se constituye con el descuento obligatorio efectuado a los empleados públicos que perciben beneficios previsionales. El descuento consiste en un aporte obligatorio equivalente al 20% del menor haber que perciben los agentes públicos, excepto los pensionados y los docentes que estén a cargo de un curso. El objetivo del programa -ejecutado por la Secretaría de Estado de Acción Social, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social- es brindar apoyo económico, social y capacitación a rionegrinos que se encuentran en situación de emergencia, riesgo o marginalidad, que posean carga de familia y no cuenten con un puesto de trabajo remunerado. Los proyectos comprenden emprendimientos sociales, de capacitación y productivos. No se presenta la prestación promedio mensual debido a que el financiamiento de los proyectos no está preestablecido y varía de acuerdo con las características de los mismos.

Por otro lado, a partir de la Resolución N° 561/01 la Dirección de Empleo y Capacitación Laboral, de la Secretaría de Estado de Trabajo implementó, en el marco del *Compromiso Federal*, el *Programa de empleo rionegrino* que comenzó sus actividades en marzo de 2001.

(27) La caracterización del programa Experiencias puede consultarse en Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2003).

CUADRO 17

Características de los Programas de Empleo, 2000-2004 *Neuquén*

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
FoCAO (Ley N° 2.128)	9.215	12	150	16.587,70	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	600	12	150	1.079,25	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	s/d	s/d	s/d	546,25	Provincial
2001					
FoCAO (Ley N° 2.128)	8.401	12	150	15.121,12	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	786	12	150	1.414,55	Mixto
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	4.463	12	150	8.033,89	Mixto
2002					
FoCAO (Ley N° 2.128)	8.171	12	150	14.707,50	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	884	12	150	1.590,60	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	6.106	12	150	10.990,64	Provincial
2003					
FoCAO (Ley N° 2.128)	7.404	12	150	13.326,52	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	877	12	150	1.579,35	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	3.968	12	150	7.141,96	Provincial
2004					
FoCAO (Ley N° 2.128)	6.774	12	150	12.193,87	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	798	12	150	1.436,40	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	20.234	12	150	36.420,93	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación y la Subsecretaría de Finanzas, Provincia de Neuquén

Su objetivo es brindar ocupación transitoria y capacitación laboral a desocupados. El programa está destinado principalmente a jefes de hogar con carga de familia o hijos discapacitados; a jóvenes entre 18 y 25 años que se encuentran desocupados, en situación de pobreza y en búsqueda de su primer trabajo; y a personas mayores de 45 años en situación de precariedad laboral o con dificultades para insertarse en el mercado laboral. Además, no deben percibir prestaciones previsionales o seguro de desempleo, ni ayuda económica de otro programa de empleo o capacitación laboral. La Provincia garantiza a los beneficiarios un seguro de responsabilidad civil y cobertura médica asistencial mínima a cargo del organismo ejecutor durante la duración del proyecto. Todos los proyectos están orientados a obras de infraestructura; al desarrollo y fortalecimiento de actividades productivas, sanitarias o ambientales y en general a toda prestación de servicios de interés comunitario y pueden realizarse en organismos públicos, entes autárquicos y ONG. Cada proyecto tiene una duración entre 3 y 6 meses e incluye entre 2 y 10 beneficiarios con dedicación de 4 a 6 horas diarias de lunes a viernes. Los proyectos pueden incluir acciones de capacitación, cuya duración no debe exceder el 25% de la cantidad total de horas previstas para su ejecución. La ayuda económica no remunerativa oscila entre \$150 y \$200 mensuales, según las características de cada proyecto y se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Provincia. Cada beneficiario puede recibir, cuando se constate su necesidad, un módulo alimentario de complemento nutricional. (28)

(28) No se dispone de información sobre este programa para el año 2003.

CUADRO 18
Características de los Programas de Empleo, 2000-2004
Río Negro

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Fondo solidario de asistencia a desocupados	s/d	s/d	s/d	384,20	Provincial
2001					
Fondo solidario de asistencia a desocupados					
Línea aporte transitorio para desocupación	9	2	-	4,15	Provincial
Apoyo para emprendimientos	90	12	-	205,12	Provincial
Capacitación	24	11	-	80,46	Provincial
Programa de empleo rionegrino	2.072	5*	150	1.554,00	Nacional
2002					
Fondo solidario de asistencia a desocupados	83	12	-	209,45	Provincial
Programa de empleo rionegrino	5.467	5*	150	4.099,95	Provincial
2003					
Fondo solidario de asistencia a desocupados	99	12	-	467,90	Provincial
Programa de empleo rionegrino	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
2004					
Fondo solidario de asistencia a desocupados	34	12	-	452,02	Provincial
Programa de empleo rionegrino	740	12	161	1.433,12	Provincial

(*) La duración total del programa es de 10 meses, 5 meses corresponden al 2001 y 5 meses al 2002.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Subsecretaría de Acción Social y Gerencia de Empleo, Provincia de Río Negro

23. Santa Cruz

La Provincia cuenta con 2 programas de emergencia ocupacional: *Proyectos Especiales de Capacitación* (PEC) y *Programa de Entrenamiento Ocupacional* (PRENO). Ambos se llevan a cabo desde 1996 y fueron creados por el Decreto N° 150. Su objetivo es brindar entrenamiento ocupacional, capacitación y formación profesional a través de la promoción de proyectos de obras o servicios de utilidad pública o social. Los beneficiarios son trabajadores desocupados con dificultades para insertarse en el mercado laboral, con bajas calificaciones laborales y con grupo familiar numeroso, sin distinción de sexo y que se hallen inscriptos en la Red de Servicios de Empleo de la Provincia. La ayuda económica no remunerativa es de \$205 por beneficiario más \$80 por hijo menor de 18 años que se encuentre inserto en el sistema educativo oficial de la Provincia. Si el beneficiario tiene hijos discapacitados la ayuda asciende a \$240. La contraprestación consiste en la realización de prácticas laborales de hasta 8 hora diarias durante 6 meses con posibilidad de renovación. Los beneficiarios y el grupo familiar a cargo tienen cobertura médica asistencial y seguro de vida a cargo del organismo ejecutante del proyecto.

24. Tierra del Fuego

Desde 1994 esta provincia ejecuta programas provinciales de empleo. ⁽²⁹⁾ Actualmente se encuentra vigente el *Programa de Entrenamiento Laboral* (PEL), cuya administración está a cargo de la Subsecretaría de Trabajo,

(29) Durante 2001, en el marco del Compromiso para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, los municipios ejecutaron programas financiados por la Nación.

dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia. ⁽³⁰⁾ Está destinado a personas que atraviesan una difícil situación socioeconómica y laboral. Consiste en la realización de obras o prestación de servicios de interés público y social, bajo la forma de entrenamiento laboral en organismos dependientes del Gobierno de la Provincia, ONG o en el sector privado. Los beneficiarios reciben una asignación mensual de \$300 por 4 horas diarias de trabajo. ⁽³¹⁾

CUADRO 19
Características de los Programas de Empleo, 2000-2004
Santa Cruz

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
PEC y PRENO	s/d	12	s/d	6.189,39	Provincial
2001					
PEC y PRENO	1.665	12	340	6.801,28	Provincial
2002					
PEC y PRENO	1.934	12	316	7.336,10	Provincial
2003					
PRENO	1.230	12	367	5.409,00	Provincial
PEC	536	12	335	2.157,27	Provincial
2004					
PRENO	427	12	404	2.071,82	Provincial
PEC	180	12	374	807,16	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de la Subsecretaría de Trabajo y Cuenta de Inversión de la Contaduría General, Provincia de Santa Cruz

CUADRO 20
Características de los Programas de Empleo, 2000-2004
Tierra del Fuego

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
PELTI	372	11	200	818,80	Provincial
PROFOEM*	23	6	171	23,60	Provincial
2001					
PELTI	840	12	200	2.016,80	Provincial
PROFOEM*	28	12	171	57,60	Provincial
2002					
PELTI	1.184	12	200	2.841,80	Provincial
PROFOEM	9	12	155	17,16	Provincial
2003					
PEL	2.195	12	300	7.901,40	Provincial
2004					
PEL	2.649	12	300	9.535,50	Provincial

(*) Los datos de 2000 y de los dos primeros meses de 2001 corresponden a estimaciones propias.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección de Empleo - Subsecretaría de Trabajo, Provincia de Tierra del Fuego

(30) El PEL reemplaza al Programa de Entrenamiento Laboral de Temporada Invernal (PELTI)

(31) La caracterización del programa PROFOEM se puede consultar en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003).

Análisis sobre el diseño de los Programas de Empleo Provinciales

Análogamente a lo realizado en las últimas versiones de esta publicación, el objetivo de esta sección es comparar el diseño de los distintos programas provinciales en 2004 y agruparlos de acuerdo con un conjunto de características relevantes. Es importante destacar que el análisis se realiza sobre la base de información proveniente de las legislaciones que dan el marco de funcionamiento y la regulación de los programas. Por esta razón no se analiza el funcionamiento efectivo de los mismos. ⁽³²⁾

A tal efecto se utilizaron las categorías que se describen a continuación.

La primera hace referencia a la **población beneficiaria** del programa. En ésta se distinguen los programas dirigidos a un conjunto poblacional amplio -por ejemplo, personas desocupadas- de aquellos concentrados o restringidos a ciertos grupos específicos de la población -por ejemplo, personas desocupadas mayores de 40 años-. En ambos casos se destaca si, para acceder al programa, existen prioridades o preferencias con respecto a las características de los potenciales beneficiarios -por ejemplo, tamaño y composición del hogar, sexo o grupo de edad, entre otros-.

La segunda categoría consiste en la identificación de la existencia -o no- de **cupos** establecidos para acceder a los programas. En particular, se distingue si el cupo fue previsto en términos relativos (porcentaje con relación a la población que accede al programa, por ejemplo, 50% de varones y 50% de mujeres) o absolutos (cantidad máxima de beneficiarios admitidos, por ejemplo, 3.000 jóvenes).

En tercer lugar, la categoría **tipo de prestación** que brinda el programa distingue si las prestaciones son de carácter transitorio y si existe posibilidad de renovación.

La categoría **tipo de contraprestación** se refiere a las exigencias establecidas por cada programa, ya sea laboral y/o de capacitación. Dentro de las contraprestaciones laborales se discrimina si se realizan en el sector privado, en organismos públicos o en el tercer sector. En los casos en que la legislación prevé la realización de distintos tipos de contraprestación se distribuyó el monto y la cantidad de beneficiarios en forma proporcional (por ejemplo, si un programa contempla 4 tipos de contraprestación se le asigna el 25% del monto y los beneficiarios a cada una de ellas).

En el caso en que los programas prevén la ejecución de proyectos, la categoría **tipos de proyectos** los clasifica según sean sociales-comunitarios o productivos. Entre los primeros, se diferencian los proyectos destinados a la realización de tareas de infraestructura y mantenimiento de aquellos con fines de asistencia social. En cambio, dentro de los productivos se distinguen los proyectos de elaboración de bienes de aquellos que prestan servicios. No obstante, esta clasificación no es excluyente. Por lo tanto, cuando los programas permiten ejecutar distintos tipos de proyectos, se distribuye el gasto y la cantidad de beneficiarios en forma proporcional -igual que en la categoría tipo de contraprestación-.

La sexta categoría hace referencia a la existencia o no en el diseño de **sanciones por incumplimiento** a las reglas que rigen el funcionamiento del programa.

La siguiente categoría considera la presencia en el diseño del programa de algún **tipo de seguimiento o monitoreo** con respecto a su ejecución.

Por último, la categoría **tipo de acceso** al programa intenta reflejar el medio a través del cual los beneficiarios ingresan al programa. Se distingue entre aquellos que acceden sin intermediarios -porque se inscriben en el programa en forma individual o porque están inscriptos en la oficina de empleo provincial o municipal- y quienes lo hacen por intermedio de ONG, grupos comunitarios, organizaciones sociales o municipios, entre otros. ⁽³³⁾

A continuación se describen los resultados obtenidos en 2004 para las categorías establecidas. Esto se complementa con información sobre el gasto en programas de empleo provinciales y la cantidad de beneficiarios promedio por mes de cada uno, a fin de dimensionar las categorías analizadas.

(32) En el Anexo N° 2a se detallan las características de los programas y la legislación sobre la que se realiza el análisis.

(33) En el caso de los municipios, cuando la legislación lo permite, se diferencia entre el caso en que un voluntario municipal presenta un listado con los posibles beneficiarios del programa de aquel en que los beneficiarios son seleccionados del registro formal de desocupados de la oficina de empleo municipal.

La lectura de los cuadros se realiza de la siguiente manera:

I. Por programa: cada programa representa una unidad sobre un total de 36 programas.

II. Por beneficiarios promedio por mes: el peso relativo de cada programa se expresa como la relación entre la cantidad de beneficiarios y la cantidad de beneficiarios totales (202.949).

III. Por gasto anual: el peso relativo de cada programa se expresa como la relación entre su gasto y el gasto total en programas de empleo (467.222,2 miles de pesos).

Es importante destacar que los resultados que se obtienen en esta sección se encuentran influenciados por el significativo peso del gasto en programas de empleo en la provincia de San Luis, que representa el 37,6% del gasto total en programas de empleo provinciales. ⁽³⁴⁾

En el Cuadro 21 se presenta la clasificación de la población beneficiaria y se observa que 61,1% de los programas se dirigen a la población en sentido amplio (33,3% le da prioridad a ciertas características de los beneficiarios y 27,8% no). Esto equivale a \$369.819,3 miles y 142.774 beneficiarios promedio por mes. Como contraparte, 38,9% de los programas se dirigen a grupos restringidos. El gasto en dichos programas asciende a \$97.403,0 miles y la cantidad de beneficiarios promedio por mes, a 60.175. A su vez, en el 27,8% de ellos no se priorizan características consideradas relevantes. La comparación con el análisis de diseño efectuado para los programas vigentes durante 2002 y 2003 muestra un leve incremento en la proporción de programas dirigidos a la población ampliada que priorizan ciertas características de la población, que pasa del 27,7% de los programas en 2002 a 33,3% en 2004.

CUADRO 21
Población beneficiaria

Categoría	Programas	Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual			
		Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
		Prioriza					
Población beneficiaria	Ampliada	12	33,33	89.286	43,99	171.331,04	36,67
	No prioriza	10	27,78	53.488	26,36	198.488,22	42,48
	Restringida	4	11,11	15.592	7,68	26.646,68	5,70
		10	27,78	44.583	21,97	70.756,29	15,14
	Total	36	100,00	202.949	100,00	467.222,23	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

En el Cuadro 22 se observa que los programas son diseñados mayoritariamente sin establecer un cupo de beneficiarios (88,9%). El monto asignado a tales programas asciende a \$447.590,5 miles y la cantidad de beneficiarios promedio por mes, a 193.455. Sólo 11,1% de los programas establece cupos y la mayor parte lo hace en términos absolutos. Con respecto a los resultados obtenidos en los informes anteriores, se destaca la mayor proporción de programas que carecen de cupos en 2004 (88,9%), mientras que en los años anteriores dicha proporción resulta menor (83,3% y 81,3% en 2002 y 2003 respectivamente).

CUADRO 22
Cupo de acceso

Categoría	Programas	Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual			
		Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
		En términos absolutos					
Cupo	Establecido	3	8,06	7.949	3,92	8.405,58	1,80
		1	3,06	1.545	0,76	11.226,15	2,40
	No establecido	32	88,89	193.455	95,32	447.590,50	95,80
	Total	36	100,00	202.949	100,00	467.222,23	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

(34) El análisis sobre el diseño de los programas de empleo de ejecución provincial 2002 y 2003 puede consultarse en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004) respectivamente.

Con respecto al tipo de prestación, 83,3% son transitorias (58,3% renovables y 25,0% no). El gasto de los programas con prestaciones transitorias es \$416.688,1 miles y los beneficiarios promedio por mes, 174.899. El resto de los programas (16,7%) no especifican la duración de las prestaciones que brindan. A diferencia de lo ocurrido en los años anteriores en que había una leve proporción de programas con prestaciones de carácter no transitorio (2,8% en 2002 y 3,1% en 2003), 2004 se destaca por la ausencia de programas que cuenten con este tipo de prestaciones.

CUADRO 23

Tipo de prestación

	Categoría	Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual		
		Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %	
Tipo de prestación	Transitoria	Con renovación	21	58,33	151.167	74,49	385.168,97	82,44
		Sin renovación	9	25,00	23.732	11,69	31.519,17	6,75
	No transitoria		0	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	No especifica		6	16,67	28.050	13,82	50.534,09	10,82
Total		36	100,00	202.949	100,00	467.222,23	100,00	

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

El Cuadro 24 refleja que en 79,2% de los diseños se establece algún tipo de contraprestación laboral. En particular, se destacan los programas con contraprestación en organismos públicos (29,5%) y en menor medida, en el sector privado (27,1%) y tercer sector (22,6%). Si bien la cantidad de programas indica una preponderancia de los organismos públicos, el sector privado resulta ser el que cuenta con mayor cantidad de beneficiarios y recursos asignados (37,8% y 49,5% respectivamente). Por otro lado, 20,8% de los diseños prevé capacitación, lo que representa \$72.665,2 miles y 38.963 beneficiarios promedio por mes. Al comparar con los resultados obtenidos para 2002 y 2003, se destaca en 2004 una menor proporción de programas con contraprestación laboral en el sector privado, que es compensada por una mayor proporción de contraprestaciones en el sector público.

CUADRO 24

Tipo de contraprestación

	Categoría	Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual			
		Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %		
Tipo de contraprestación	Laboral	Sector privado	10	27,08	76.606	37,75	231.268,82	49,50	
		Organismos públicos	11	29,51	45.119	22,23	83.179,75	17,80	
		Tercer Sector	8	22,57	42.262	20,82	80.108,51	17,15	
De capacitación			8	20,83	38.963	19,20	72.665,15	15,55	
Total		36	100,00	202.949	100,00	467.222,23	100,00		

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

CUADRO 25

Tipos de proyectos

	Categoría	Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual		
		Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %	
Tipos de Proyectos	Sociales o Comunitarios	Infraestruc. o mantenc.	10	38,67	61.653	40,21	165.166,31	43,39
		Asist. social	9	34,67	37.346	24,36	119.767,80	31,46
	Productivos	Bienes	3	12,67	27.111	17,68	47.735,64	12,54
		Servicios	4	14,00	27.228	17,76	47.987,87	12,61
Total		25	100,00	153.339	100,00	380.657,62	100,00	

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Entre los programas que prevén la ejecución de proyectos -25 sobre un total de 36 que representan el 81,5% en términos de gasto- se observa que en 73,3% de los casos se trata de proyectos de carácter social o comunitario -especialmente de infraestructura o mantenimiento- mientras que 26,7% se orienta a proyectos productivos. Esto se traduce en \$284.934,1 y \$95.723,5 miles de gasto, y 98.999 y 54.339 beneficiarios promedio por mes, respectivamente. Esta preponderancia de los proyectos de carácter social o comunitario también se observa en el análisis realizado para 2002 y 2003.

En el Cuadro 26 se observa que más de la mitad de los programas no contempla algún tipo de sanción ante el incumplimiento de las reglas establecidas en su diseño. Sin embargo, en términos de beneficiarios y de gasto es superior la participación de los programas que si establecen sanciones. En esta categoría, se destaca una tendencia creciente en la proporción de programas que establecen sanciones, que pasan de representar 30,6% en 2002 a 40,6% en 2003 y 47,2% en 2004.

CUADRO 26
Sanciones por incumplimiento

Categoría	Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
	Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Sanciones por incumplimiento	Establecidas	17	47,22	151.649	74,72	367.725,82
	No establecidas	19	52,78	51.300	25,28	99.496,41
	Total	36	100,00	202.949	100,00	467.222,23

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Por otra parte, más del 70% de los programas analizados prevén algún tipo de seguimiento o monitoreo de sus acciones, lo cual equivale a un gasto de \$254.570,9 miles y a 142.181 beneficiarios promedio por mes. Esto implica que la mayoría de los programas contempla, al menos en la legislación a la que se pudo acceder, mecanismos que permitan evaluar su funcionamiento o juzgar su impacto. En comparación con los otros años estudiados, en 2004 se observa un aumento en la participación de aquellos programas que prevén algún tipo de seguimiento en sus acciones.

En lo que concierne al tipo de acceso al programa, en 36,1% de los diseños se estipula el acceso al programa sin intermediario alguno, mientras que en 13,9% se requiere la intervención de un tercero. Por su parte, 50,0% de los programas no especifica en su marco legal los mecanismos de acceso al programa. No obstante, en términos de gasto y beneficiarios el comportamiento difiere significativamente: el gasto en la categoría con intermediarios alcanza a \$134.849,3 miles y los beneficiarios promedio por mes, a 72.535, frente a \$71.237,1 miles de gasto y 35.492 beneficiarios promedio por mes de la categoría sin intermediarios. La comparación con los resultados obtenidos para 2002 y 2003 indica que en 2004 se redujeron las proporciones de programas a los que se accede con o sin intermediarios y se incrementaron los programas que no especifican el tipo de acceso.

CUADRO 27
Seguimiento y monitoreo

Categoría	Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
	Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Seguimiento	Previsto	26	72,22	142.181	70,06	254.570,95
	No previsto	10	27,78	60.769	29,94	212.651,28
	Total	36	100,00	202.949	100,00	467.222,23

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Como síntesis del análisis realizado sobre el diseño de los programas de empleo provinciales para 2004 surge que la mayor parte se dirige a la población en sentido amplio. También se advierte que muy pocos programas cuentan con cupos preestablecidos y que predominan las prestaciones transitorias y con renovación. Con respecto al tipo de contraprestación, una porción significativa es laboral. Entre los programas que realizan proyectos prevalecen aquellos de tipo social o comunitario, especialmente los que se orientan a infraestructura o mantenimiento. La mitad de los diseños contemplan sanciones por incumplimiento si se detectan anomalías en su funcionamiento. Por último, en general se prevé el seguimiento y monitoreo de los programas y se privilegia el acceso sin intermediarios. ⁽³⁵⁾

CUADRO 28

Tipo de acceso al programa

Categoría	Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
	Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Tipo de acceso al programa	Con intermediario	5	13,86	72.535	35,74	134.849,34
	Sin intermediario	13	36,14	35.492	17,49	71.237,07
	No especifica	18	50,00	94.921	46,77	261.135,83
Total		36	100,00	202.949	100,00	467.222,23
						100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad



Análisis comparativo entre el diseño de los Programas de Empleo Provinciales y el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados



En esta sección se realiza una comparación de los resultados obtenidos sobre el diseño de los programas de empleo provinciales con el diseño del PJyJHD. Se hace necesario volver a resaltar que solamente se analiza el diseño de dicho programa, sin dar cuenta de las características del efectivo funcionamiento del mismo.

Se aplicó la metodología de categorización utilizada en la sección precedente. En este sentido, a partir de la información provista por la legislación del PJyJHD, creado mediante el Decreto N° 565/02 y reglamentado en la Resolución N° 312/02, se procedió a enmarcar dicho programa en las diferentes categorías. ⁽³⁶⁾

Con respecto a la categoría población beneficiaria, se observa que a diferencia de los programas de empleo provinciales, el PJyJHD se dirige a una población restringida. ⁽³⁷⁾ Ello obedece a que la esencia del programa descansa sobre el requisito establecido en su decreto de creación de ser jefe/a de hogar con hijos de hasta 18 años de edad, o discapacitados de cualquier edad. ⁽³⁸⁾

Por su parte, se destaca el carácter no transitorio de la prestación del plan nacional. ⁽³⁹⁾

En la reglamentación del PJyJHD se especifican contraprestaciones de diferente índole a realizar por parte de los beneficiarios del programa, entre las que se destacan la concurrencia escolar de los hijos así como el control de salud de los mismos, contraprestaciones de formación que consisten en la finalización de estudios de educación general básica o la formación profesional que implican la especialización en distintas temáticas relacionadas con oficios o saberes específicos. Asimismo, cuenta con contraprestaciones del tipo laboral que apuntan a la incorporación de los beneficiarios en proyectos productivos o en servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional, ya sea desde un ámbito gubernamental, privado o en el tercer sector.

También se aprecia que el seguimiento y monitoreo del PJyJHD están reglamentados y se prevé ante la existencia de irregularidades, la interrupción del beneficio.

En relación con el tipo de acceso al programa, en este caso se realiza sin intermediarios a partir de la inscripción de los postulantes en la municipalidad de la jurisdicción en que residan.

Como conclusión se destacan la existencia tanto de similitudes como de diferencias en el diseño del PJyJHD con respecto al correspondiente a los programas de empleo provinciales. Entre las diferencias pueden mencionarse la categoría población beneficiaria, donde los planes de empleo de provinciales tienden a cubrir a una población más amplia que no ha podido tener acceso al plan nacional y el carácter no transitorio de la prestación del PJyJHD.

Por otra parte, se encuentran similitudes vinculadas con el tipo de contraprestación y de proyectos establecidos y la preponderancia de seguimiento y monitoreo de las acciones de los programas.

(36) En esta sección sólo se incluye el análisis del diseño del PJyJHD sin considerar otros programas de empleo nacionales. Ello responde a la gran incidencia y magnitud que presenta este programa.

(37) Al hablar de población restringida se hace referencia a la definición presentada en la sección anterior, es decir, a los programas concentrados o restringidos a ciertos grupos específicos de la población.

(38) Asimismo el PJyJHD se dirige a hogares en los que la jefa de hogar o la cónyuge, concubina o cohabitante del jefe de hogar se encuentre en estado de gravidez. Luego se hizo extensivo a mayores de 60 años que no hubieran accedido a una prestación previsional.

(39) La naturaleza no transitoria de la prestación alude a que a diferencia de los programas de empleo provinciales, donde las prestaciones se otorgan por un período determinado con posibilidad de renovación, en el PJyJHD una vez otorgada la prestación no requiere su renovación en tanto y en cuanto se cumplan los requisitos de acceso establecidos.



Relevancia del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados

En esta sección se analiza la relevancia que presenta el PJyJHD en las políticas de empleo que ejecutan los gobiernos provinciales. El análisis se justifica debido a la importante magnitud que registra este programa, cuyo gasto en 2004 asciende a \$3.085,2 millones y sus beneficiarios promedio por mes a 1.705.027.

En el Cuadro 29 se presenta el gasto por provincia del PJyJHD y de los programas de empleo provinciales. La columna “relevancia” muestra la relación entre el gasto del programa nacional y de los programas de empleo provinciales. Durante 2004 las provincias que no contaron con programas de empleo financiados con recursos propios fueron Corrientes, Chaco, Jujuy, Misiones, Santiago del Estero y Tucumán. En estas provincias la relevancia que adquiere el programa nacional no es cuantificable en relación con el gasto de los programas de empleo provinciales, sin embargo es indiscutible que resulta ser de gran importancia. En términos generales, el gasto del PJyJHD -sin incluir las provincias que no cuentan con programas de empleo propios- es 5 veces superior al gasto en programas de empleo provinciales. No obstante, en las provincias de San Luis, Tierra del Fuego, Neuquén y La Pampa la relevancia del PJyJHD es menor a uno, es decir el gasto del PJyJHD es menor al de los programas de empleo provinciales. Ello puede responder -a excepción de Neuquén- a la existencia en esas provincias de prestaciones mensuales superiores a la establecida por el Gobierno Nacional. En el otro extremo se ubican Formosa, Mendoza, Salta, Santa Fe, Entre Ríos y Catamarca, donde la magnitud del programa nacional excede en gran medida a la de los programas provinciales.

Al comparar estos resultados con los hallados para 2003 en Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004) se observa una reducción en la contribución del PJyJHD para la mayor parte de las provincias estudiadas. Al respecto, es importante destacar que en 2004 se verifican reducciones en las asignaciones del PJyJHD en la mayor parte de las provincias.

CUADRO 29

Relevancia del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en el Gasto Público en
Programas de Empleo Provinciales, 2004.
En miles de pesos

Provincia	Gasto del PJyJHD (a)	Gasto en Programas de Empleo Provinciales (b)	Relevancia
			(a)/(b)
CABA	75.495,75	4.710,90	16,03
Buenos Aires	1.152.717,00	131.102,31	8,79
Catamarca	57.817,95	1.969,48	29,36
Chubut	19.827,30	10.456,67	1,90
Córdoba	179.818,80	31.948,70	5,63
Entre Ríos	79.182,00	2.410,00	32,86
Formosa	92.629,50	26,88	3.446,04
La Pampa	17.897,40	24.240,68	0,74
La Rioja	33.244,35	1.976,00	16,82
Mendoza	84.887,25	1.543,12	55,01
Neuquén	31.430,40	50.051,21	0,63
Río Negro	37.327,65	1.885,14	19,80
Salta	118.562,85	2.344,02	50,58
San Juan	60.383,55	7.154,57	8,44
San Luis	28.942,80	175.683,14	0,16
Santa Cruz	5.025,60	2.878,98	1,75
Santa Fe	282.627,90	7.304,95	38,69
Tierra del Fuego	4.530,60	9.535,50	0,48
Total	2.362.348,65	467.222,23	5,06

Nota: El gasto del PJyJHD no incluye el asignado a las provincias que no tienen programas de empleo propios en 2004.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de información de provincias y del MTEySS

En el Cuadro 30 se analiza la relevancia del PJyJHD en términos de beneficiarios promedio por mes. Los resultados son similares a los obtenidos en el ejercicio anterior: la cantidad de beneficiarios promedio por mes del programa nacional es más de 6 veces mayor que la cantidad de beneficiarios de programas de empleo provinciales. En particular, las provincias de Mendoza, Salta y Entre Ríos se destacan por la gran relevancia que adquiere el plan nacional.

Con respecto a 2003 se aprecia una disminución en la contribución del programa nacional en todas las provincias estudiadas, con la excepción de Mendoza y Santa Cruz. A su vez, como ya se ha mencionado, en 2004 se observa una reducción en la cantidad de beneficiarios promedio por mes del PJyJHD con respecto al año anterior en todas las provincias.

En el mismo cuadro se presenta la proporción de beneficiarios de programas de empleo con relación a la población mayor de 18 años por provincia, con el fin de aproximar el nivel de cobertura de tales programas. ⁽⁴⁰⁾ En este sentido, se destaca la cobertura -superior a 15% de la población mayor de 18 años- que se registra en Formosa y Catamarca donde adquiere gran relevancia la presencia del PJyJHD. Por su parte, el programa de empleo de la provincia de San Luis muestra un importante porcentaje de cobertura (17,7%).

Por otra parte, si se toma en cuenta que el PJyJHD se creó en 2002 en el marco de la declaración de la emergencia social y ocupacional (Ley N° 25.561 y Decreto N° 565 de 2002) resulta interesante observar la influencia tanto de éste como de los programas de empleo provinciales sobre las tasas de desocupación. Para este ejercicio se toma como base los datos de la EPH que realiza el INDEC. ⁽⁴¹⁾

En el Cuadro 31 se presentan las tasas de desocupación por provincia con y sin beneficiarios del PJyJHD para el segundo semestre de 2004. ⁽⁴²⁾ La tasa de desocupación para el total del país asciende a 12,6% de la población urbana. Sin embargo, su distribución por provincia es dispar: en las provincias de Jujuy, Buenos Aires, Salta, Santa

CUADRO 30

Relevancia y cobertura del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, 2004 Beneficiarios promedio por mes y porcentajes

Provincia	PJyJHD (a)	Programas de Empleo Provinciales (b)	Relevancia (a)/(b)	Mayores de 18 años (c)	Cobertura total ((a) + (b)) / (c)	Cobertura PJyJHD (a) / (c)	Cobertura programas provinciales (b) / (c)
CABA	41.942	5.313	7,89	2.320.865	2,04	1,81	0,23
Buenos Aires	640.398	70.862	9,04	9.904.006	7,18	6,47	0,72
Catamarca	32.121	1.302	24,67	214.190	15,60	15,00	0,61
Chubut	11.015	7.677	1,43	279.670	6,68	3,94	2,75
Córdoba	99.899	19.031	5,25	2.203.152	5,40	4,53	0,86
Entre Ríos	43.990	1.339	32,86	780.293	5,81	5,64	0,17
Formosa	51.461	16	3.216,30	286.237	17,98	17,98	0,01
La Pampa	9.943	8.186	1,21	211.149	8,59	4,71	3,88
La Rioja	18.469	1.072	17,22	191.828	10,19	9,63	0,56
Mendoza	47.160	754	62,56	1.082.899	4,42	4,35	0,07
Neuquén	17.461	27.806	0,63	319.737	14,16	5,46	8,70
Río Negro	20.738	775	26,78	370.253	5,81	5,60	0,21
Salta	65.868	1.408	46,78	659.955	10,19	9,98	0,21
San Juan	33.546	3.952	8,49	413.313	9,07	8,12	0,96
San Luis	16.079	44.364	0,36	250.807	24,10	6,41	17,69
Santa Cruz	2.792	607	4,60	130.141	2,61	2,15	0,47
Santa Fe	157.016	5.836	26,91	2.154.622	7,56	7,29	0,27
Tierra del Fuego	1.864	2.649	0,70	67.818	6,65	2,75	3,91
Total	1.311.763	202.949	6,46	21.840.935	6,94	6,01	0,93

Nota: La cantidad de beneficiarios del PJyJHD no incluye a las provincias que no tienen programas de empleo propios en 2004.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de información de provincias, del MTEySS y Proyecciones del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

(40) Proyecciones del Censo Nacional de Hogares, Población y Vivienda 2001. INDEC.

(41) Cabe destacar que no se incorporan los datos de la provincia de Río Negro debido a que aún no están disponibles las bases usuarias de los aglomerados correspondientes.

(42) Se realiza el recálculo de la tasa de desocupación considerando como desocupados a los ocupados cuya ocupación principal proviene del PJyJHD.

CUADRO 31

Tasas de desocupación por provincia, segundo semestre 2004
En porcentajes

Provincia	Aglomerado	Tasa de desocupación	Tasa de desocupación sin considerar PJyPHD	Tasa de desocupación sin considerar Planes de Empleo Nacionales y Provinciales
CABA	CABA	8,7	9,2	9,3
Buenos Aires	Gran La Plata*			
	Bahía Blanca-Cerri			
	Partidos de GBA			
	Mar del Plata-Batán	14,8	19,4	19,7
Catamarca	Gran Catamarca	13,9	20,8	21,6
Córdoba	Gran Córdoba			
	Río Cuarto*	11,4	14,9	15,9
Corrientes	Corrientes*	10,2	19,5	19,8
Chaco	Gran Resistencia*	7,7	20,2	20,7
Chubut	Comodoro Rivadavia			
	Rada Tilly*	8,1	9,3	10,0
Entre Ríos	Gran Paraná*			
	Concordia*	10,7	16,0	16,2
Formosa	Formosa*	6,2	16,8	17,0
Jujuy	Jujuy-Palpalá	15,9	28,0	28,8
La Pampa	Santa Rosa-Toay*	6,5	7,7	13,5
La Rioja	La Rioja*	9,0	18,7	21,3
Mendoza	Gran Mendoza	9,0	11,7	11,9
Misiones	Posadas*	8,0	13,1	13,1
Neuquén	Neuquén-Plottier*	6,2	8,0	11,3
Salta	Salta	14,3	19,3	19,3
San Juan	Gran San Juan	10,1	15,1	16,7
San Luis	San Luis			
	El Chorrillo*	1,2	5,8	21,4
Santa Cruz	Río Gallegos*	1,9	2,4	2,7
Santa Fe	Gran Rosario			
	Gran Santa Fe	14,2	19,4	19,6
Sgo. del Estero	Sgo. del Estero			
	La Banda*	11,8	19,8	20,3
Tierra del Fuego	Ushuaia			
	Río Grande*	9,9	10,5	19,7
Tucumán	Gran Tucumán			
	Tafí Viejo	12,9	18,8	18,8
Total Aglomerados		12,6	16,9	17,4

(*) Estimaciones sujetas a coeficientes de variación superiores al 10%. Este coeficiente brinda una idea de la precisión de la estimación y se calcula como el cociente entre el desvío standard y el valor a estimar. Cuanto más pequeño es el coeficiente, más precisa resulta la estimación. En general, se recomienda interpretar con cautela las estimaciones con coeficientes superiores al 10%.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de EPH -INDEC.

Fe, Catamarca y Tucumán se observan tasas superiores al promedio; en cambio, San Luis y Santa Cruz presentan las menores tasas. En comparación con los resultados obtenidos para mayo de 2003 se observa una disminución en la tasa correspondiente al total país de 3 puntos porcentuales. (43)

(43) Los resultados correspondientes a mayo de 2003 por región pueden consultarse en Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004).

Si se considera como desocupados a los beneficiarios del PJyJHD que realizan contraprestación laboral, la tasa de desocupación para el segundo semestre de 2004 se eleva a 16,9%. Este porcentaje supera el 20% en las provincias de Jujuy, Catamarca y Chaco. La brecha de desocupación del PJyJHD es de 4,3 puntos porcentuales para el total de aglomerados urbanos. ⁽⁴⁴⁾ El mayor impacto se percibe en las provincias de Chaco, Jujuy y Formosa con 12,6; 12,1 y 10,6 puntos y el menor en Santa Cruz, Tierra del Fuego y CABA con 0,5; 0,6 y 0,6 puntos de diferencia respectivamente. En este caso también se observan reducciones con respecto a los resultados para mayo de 2003, donde la brecha de desocupación alcanzó 5,8 puntos porcentuales para el total de aglomerados.

Por último, al considerar como desocupados a todos aquellos que perciben algún plan de empleo (ya sea PJyJHD o planes de empleo provinciales) la desocupación asciende a 17,4% para el total de aglomerados urbanos y la brecha de desocupación se incrementa a 4,8 puntos porcentuales. En este caso, el mayor impacto se verifica en la provincia de San Luis donde la brecha alcanza 20,2 puntos. La menor brecha corresponde a la CABA y la provincia de Santa Cruz (0,6 y 0,8 puntos respectivamente). Estos resultados también resultan inferiores a los obtenidos para mayo de 2003.

(44) La brecha de desocupación se calcula como la diferencia entre la tasa de desocupación considerando como desocupados a los beneficiarios del PJyJHD con contraprestación laboral y la tasa de desocupación habitual (que considera a estos beneficiarios como ocupados).



Evolución del gasto público y los beneficiarios de los Programas de Empleo Provinciales

Entre 2000 y 2001 el gasto en programas de empleo provinciales presenta un fuerte incremento debido a la firma del *Compromiso Federal*. Consecuentemente, en 2001 todas las provincias ejecutaron programas de empleo.

Es posible distinguir entre el conjunto de provincias que no poseían programas de empleo en 2000 y aquéllas que, teniendo programas provinciales, aumentaron su gasto en diferentes proporciones.⁽⁴⁵⁾ En el primer grupo, se advierte que todas las provincias pertenecen al norte del país: Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, La Rioja, Santiago del Estero y Tucumán. En el segundo grupo, se destacan las provincias de Catamarca y Río Negro como aquellas cuyo gasto aumentó significativamente (más de 300%). Estos incrementos se ven acompañados por un crecimiento en la participación del gasto en programas de empleo en términos de GPP y GPSP en casi todas las provincias, incluso en los casos en que el GPP presenta reducciones respecto a 2000.⁽⁴⁶⁾ Como resultado general, en 2001 el gasto total en programas de empleo se incrementó 45,4% con respecto a 2000.

En 2002 se da un retroceso en la ejecución de los programas creados en el año anterior. Para realizar un análisis comparativo de estos años debe considerarse la influencia de los programas creados en el marco del *Compromiso Federal*. En éste, inicialmente se preveía la finalización de los programas en diciembre de 2001; sin embargo, debido a demoras en las transferencias de los recursos de Nación a las provincias, algunas siguieron ejecutando los programas en forma residual durante 2002.

En 2002, las provincias de Corrientes, Jujuy, La Rioja y Tucumán finalizan las actividades de sus programas provinciales de empleo, y para Entre Ríos no se cuenta con información del programa *Emergencia ocupacional*. Las provincias de Chaco y Santiago del Estero sólo ejecutaron residualmente programas creados en el marco del *Compromiso Federal*, que no fueron reemplazados por otros programas. Por su parte, Misiones ejecutó hasta marzo el *Programa Emergencia Laboral*.⁽⁴⁷⁾ En la mayoría de las provincias restantes (9 de 16) se redujo tanto el gasto en programas de empleo provinciales como la participación del mismo en el GPP y GPSP.⁽⁴⁸⁾ Sin embargo, debe tenerse en cuenta que ello sucede en un contexto de disminución del GPP y del GPSP en gran parte de las provincias. Como resultado general, el gasto total en programas de empleo de 2002 descendió 34,9% con respecto a 2001.

En 2003, al igual que el año anterior, las provincias que ejecutaron programas de empleo fueron la CABA y Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Chubut, Formosa, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego. En este año no se observa un comportamiento homogéneo de las provincias con respecto al gasto en programas de empleo. En algunos casos, el gasto se redujo en parte por el traspaso de sus beneficiarios al PJyJHD. Tal es el caso de Formosa, Río Negro, Mendoza y Santa Fe y, en menor medida, de Salta, Neuquén y San Juan. En estas provincias también se observan reducciones en el peso relativo del gasto en programas de empleo en el GPP y el GPSP. Por otra parte, algunas provincias incrementaron el gasto e incluso crearon nuevos programas destinados a enfrentar el deterioro de la situación laboral. Las provincias de San Luis, Catamarca, Tierra del Fuego, CABA y, en menor grado Chubut, La Pampa, Buenos Aires y Córdoba se incluyen en este grupo, mientras que Santa Cruz mantuvo el gasto en un nivel similar al del año anterior. Catamarca, Córdoba, Chubut y San Luis se encuentran entre las provincias que crearon nuevos programas. Como resultado general, el gasto total en programas de empleo de 2003 aumentó 56,9% con respecto a 2002.

En 2004, las provincias que ejecutaron programas de empleo fueron las mismas que en 2003, con la incorporación de las provincias de Entre Ríos y La Rioja.⁽⁴⁹⁾ La CABA y las provincias de Chubut, La Pampa y La Rioja implementaron nuevos programas. Con respecto a 2003 se observa que el gasto asignado a programas de empleo provinciales se incrementa para 9 de las provincias analizadas. Al considerar la participación de este gasto con respecto al GPP y GPSP se observan diferentes comportamientos. La CABA y las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Formosa, Mendoza, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego disminuyen la participación del gasto en programas de empleo en el GPP y GPSP.⁽⁵⁰⁾ Por su parte, las provincias de Chubut,

(45) A excepción de la CABA que redujo el gasto en programas de empleo provinciales 56,7% entre 2000 y 2001.

(46) Salvo la CABA y la provincia de La Pampa. La primera reduce la participación del gasto en programas de empleo en el GPP y GPSP al pasar de 0,12% a 0,05% y 0,16% a 0,07% respectivamente entre 2000 y 2001. Por su parte la provincia de La Pampa reduce la participación de los programas de empleo en el GPP al pasar de 2,26% en 2000 a 2,12% en 2001.

(47) Cabe destacar que en 2002 La Rioja financió con recursos propios los complementos a los beneficiarios de programas nacionales y Río Negro el programa creado en el marco del *Compromiso Federal*. Por otra parte, los programas de la provincia de San Luis no se incluyen en la comparación debido a falta de información sobre uno de ellos.

(48) En la CABA y las provincias de Córdoba, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego se registran incrementos en las participaciones del gasto en programas de empleo en términos de GPP y GPSP.

(49) La provincia de Entre Ríos continuó ejecutando el programa de *Emergencia ocupacional* durante los años 2002-2003, sin embargo no se dispone de dicha información.

(50) A excepción de la provincia de Tierra del Fuego que incrementa la participación del gasto en programas de empleo en el GPSP 0,1 puntos porcentuales.

CUADRO 32
Gasto Público en Programas de Empleo Provinciales, 2000-2004
En miles de pesos

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003	2004
CABA	Nuevos roles laborales	4.043,60	296,85	621,20	1.002,10	710,90
	PyMES tutoras		637,40			
	Autoempleo		816,20	1.915,60	5.962,00	
	Empleo joven					4.000,00
Total CABA		4.043,60	1.750,45	2.536,80	6.964,10	4.710,90
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	112.272,52	123.789,93	89.958,94	121.953,98	129.814,43
	Plan bonus	3.112,80	19.316,71	1.927,74	751,89	829,70
	Segunda oportunidad	1.266,15	16.833,82	1.491,49	322,72	391,80
	PAIS	782,60	4.294,55	3.821,17	3.334,84	66,38
Total Buenos Aires		117.434,07	164.235,00	97.199,34	126.363,42	131.102,31
Catamarca	Empleo y capacitación laboral	401,70	344,64	498,70	1.056,10	
	Empleo transitorio provincial			5.007,96		
	Componente actividad comunitaria				992,78	1.969,48
Total Catamarca		401,70	5.352,60	498,70	2.048,88	1.969,48
Córdoba	Primer paso	14.574,84	11.900,42	15.211,00	14.580,16	16.494,82
	Volver al trabajo	4.555,30	10.632,20	12.450,35	10.722,50	9.162,25
	Riesgo de pérdida de empleo		228,67	30,08		
	Edad productiva				6.895,35	6.291,63
Total Córdoba		19.130,14	22.761,29	27.691,43	32.198,01	31.948,70
Corrientes	Corrientes al trabajo			4.048,41		
Total Corrientes			-	4.048,41	-	-
Chaco	Fortalecimiento comunitario		307,88	53,32		
Total Chaco			-	307,88	53,32	-
Chubut	PECh	2.096,61	3.134,46	3.175,77	4.788,22	2.036,94
	Experiencias	228,00	195,60	211,20	221,28	
	PEL Chubut				1.614,45	2.113,95
	Empleo mixto					3.374,08
	Padres de familia					2.931,70
Total Chubut		2.324,61	3.330,06	3.386,97	6.623,95	10.456,67
Entre Ríos	Emergencia ocupacional				s/d	s/d
	Línea trabajo	5.054,70	9.682,00		-	
	Línea capacitación	39,92	145,93			
Total Entre Ríos		5.094,62	9.827,93	s/d	s/d	2.410,00
Formosa	Por nuestra gente		1.511,88	303,84	25,92	11,52
	Esfuerzo propio		759,04	284,16	15,36	15,36
Total Formosa			-	2.270,92	588,00	41,28
Jujuy	Jujuy produce		1.409,40			
	Jujuy crece		222,00			
	Mejoramiento de la empleabilidad		393,00			
	Empleo privado		21,00			
	Emergencia climática		58,32			
Total Jujuy			-	2.103,72	-	-
La Pampa	Entre nosotros	12.864,44	13.746,04	11.275,70	17.856,89	23.499,98
	Complemento programas nacionales	154,20	269,21	439,47	631,83	s/d
	Primer empleo					740,70
Total La Pampa		13.018,64	14.015,25	11.715,17	18.488,72	24.240,68

CUADRO 32

Gasto Público en Programas de Empleo Provinciales, 2000-2004

Continuación

En miles de pesos

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003	2004
La Rioja	Programa de empleo transitorio		3.840,00	s/d		
	Complemento PEL nacional		80,00	769,00		s/d
	Aprender trabajando					1.520,00
	Jóvenes profesionales					456,00
Total La Rioja		-	3.920,00	769,00	-	1.976,00
Mendoza	Total líneas	18.937,26	19.832,33	5.610,92	1.279,90	1.543,12
Total Mendoza		18.937,26	19.832,33	5.610,92	1.279,90	1.543,12
Misiones	Empleo joven	162,50	242,35			
	Emergencia laboral	75,00	104,40	26,10		
Total Misiones		237,50	346,75	26,10	-	-
Neuquén	FoCAO (Ley 2128)	16.587,70	15.121,12	14.707,50	13.326,52	12.193,87
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto 1821)	1.079,25	1.414,55	1.590,60	1.579,35	1.436,40
	Plan provincial para la atención a la desocupación	546,25	8.033,89	10.990,64	7.141,96	36.420,93
Total Neuquén		18.213,20	24.569,56	27.288,74	22.047,83	50.051,21
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	384,20		209,45	467,90	452,02
	Línea aporte transitorio para desocupación		4,15			
	Apoyo para emprendimientos productivos		205,12			
	Capacitación		80,46			
	Programa de empleo rionegrino		1.554,00	4.099,95		1.433,12
Total Río Negro		384,20	1.843,73	4.309,40	467,90	1.885,14
Salta	Salta trabaja	1.205,11	673,42	293,10	258,73	280,12
	Salta solidaria	3.803,71	4.971,27	2.931,54	2.064,28	2.063,90
Total Salta		5.008,83	5.644,69	3.224,64	2.323,01	2.344,02
San Juan	Pasantías provinciales	5.080,62	9.811,07	8.757,16	7.878,00	7.154,57
Total San Juan		5.080,62	9.811,07	8.757,16	7.878,00	7.154,57
San Luis	San Luis competitivo y solidario	2.946,37	3.890,61	s/d	12.612,57	
	Jóvenes del presente		2.831,00	4.859,60	2.483,20	
	Trabajo por San Luis				83.961,87	175.683,14
Total San Luis		2.946,37	6.721,61	4.859,60	99.057,64	175.683,14
Santa Cruz	PRENO - PEC	6.189,39	6.801,28	7.336,10		
	PRENO				5.409,00	2.071,82
	PEC				2.157,27	807,16
Total Santa Cruz		6.189,39	6.801,28	7.336,10	7.566,27	2.878,98
Santa Fe	PPASS	14.699,20	19.765,50	12.656,50	6.506,10	7.304,95
Total Santa Fe		14.699,20	19.765,50	12.656,50	6.506,10	7.304,95
Santiago del Estero	Desarrollo de Santiago		1.226,40	144,72		
	Servicios comunitarios		1.297,68	74,04		
Total S. del Estero		-	2.524,08	218,76	-	-
Tierra del Fuego	PELTI / PEL	818,80	2.016,80	2.841,80	7.901,40	9.535,50
	PROFOEM	23,60	57,60	17,16		
Total T. del Fuego		842,40	2.074,40	2.858,96	7.901,40	9.535,50
Tucumán	Reactivación laboral	-	6.355,19	-	-	-
Total Tucumán		-	6.355,19	-	-	-
Total		233.986,35	340.213,71	221.585,60	347.756,40	467.222,23

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad.

Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Neuquén, Río Negro y San Luis registran incrementos tanto en la participación con respecto al GPP como al GPSP. En términos generales, el gasto total en programas de empleo de 2004 aumentó 34,4% con respecto a 2003. ⁽⁵¹⁾

El financiamiento en los años 2000, 2002, 2003 y 2004 fue enteramente provincial. ⁽⁵²⁾ En 2001 el origen de los recursos varió según la provincia considerada: 64,7% de los programas se financiaron exclusivamente con recursos propios; 3,8%, con recursos de origen nacional y 31,5%, con recursos mixtos. ⁽⁵³⁾

Por su parte, la evolución de la cantidad mensual de beneficiarios posee un alto grado de variación que se reduce al considerar los promedios anuales. Es importante tener en cuenta que el número de beneficiarios promedio depende de los meses de funcionamiento de los programas y que en algunas provincias su ejecución no es continua.

Entre 2000 y 2001 la cantidad promedio de beneficiarios por mes presenta un incremento de 71,2%, que se explica por la firma del *Compromiso Federal*; aunque el comportamiento de las provincias es dispar. En Buenos Aires, Entre Ríos, Mendoza, San Juan y Tierra del Fuego se advierten los mayores aumentos en la cantidad de beneficiarios. Por el contrario, en 2002 la cantidad promedio de beneficiarios por mes cayó 39,7% con respecto a 2001.

CUADRO 33
Participaciones del Gasto Público en Programas de Empleo Provinciales, 2000-2004
En porcentajes

Provincia	2000		2001		2002		2003		2004	
	%GPPT	%GPPS								
CABA	0,12	0,16	0,05	0,07	0,08	0,10	0,18	0,23	0,10	0,13
Buenos Aires	1,03	1,77	1,44	2,51	0,92	1,57	1,04	1,83	0,82	1,50
Catamarca	0,07	0,15	0,93	1,92	0,09	0,17	0,33	0,63	0,25	0,46
Córdoba	0,71	1,32	0,76	1,47	1,02	1,88	1,07	1,99	0,85	1,73
Corrientes	-	-	0,49	0,91	-	-	-	-	-	-
Chaco	-	-	0,03	0,05	0,01	0,01	-	-	-	-
Chubut	0,36	0,72	0,53	1,01	0,45	0,91	0,64	1,31	0,73	1,47
Entre Ríos	0,39	0,77	0,73	1,51	-	-	-	-	0,13	0,25
Formosa	-	-	0,30	0,71	0,09	0,19	0,01	0,01	0,00	0,01
Jujuy	-	-	0,27	0,58	-	-	-	-	-	-
La Pampa	2,26	4,35	2,12	4,64	2,06	3,58	2,52	4,19	2,85	5,03
La Rioja	-	-	0,62	1,34	0,13	0,27	-	-	0,23	0,52
Mendoza	1,16	2,31	1,27	2,50	0,38	0,76	0,07	0,14	0,06	0,13
Misiones	0,03	0,06	0,04	0,09	0,00	0,01	-	-	-	-
Neuquén	1,48	2,84	1,95	3,64	1,91	3,57	1,08	2,05	2,15	4,30
Río Negro	0,05	0,09	0,23	0,48	0,58	1,08	0,05	0,10	0,16	0,32
Salta	0,47	0,90	0,57	1,11	0,35	0,64	0,20	0,41	0,16	0,32
San Juan	0,57	1,18	1,16	2,27	1,18	2,25	0,99	1,79	0,80	1,45
San Luis	0,56	0,99	0,88	1,71	0,60	1,10	13,47	20,53	20,53	30,11
Santa Cruz	0,80	1,73	0,88	1,82	0,90	1,86	0,61	1,53	0,20	0,56
Santa Fe	0,55	1,01	0,77	1,41	0,49	0,88	0,21	0,37	0,20	0,37
Stgo. del Estero	-	-	0,32	0,57	0,03	0,05	-	-	-	-
Tierra del Fuego	0,20	0,41	0,44	0,90	0,66	1,45	1,48	2,76	1,39	2,86
Tucumán	-	-	0,51	1,10	-	-	-	-	-	-
Total	0,62	1,13	0,89	1,63	0,62	1,08	0,81	1,46	0,86	1,60

Nota: El GPP y el GPSP excluyen el gasto correspondiente a los sistemas de previsión social a los efectos de hacer comparables las erogaciones de las distintas provincias.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

(51) La variación interanual del gasto público en programas de empleo provinciales puede consultarse en el Cuadro 1 del Anexo N° 3.

(52) Si se excluyen aquellas provincias que siguieron ejecutando residualmente los programas impulsados por el Compromiso para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, que representaban 0,1% del gasto total en programas de empleo de ejecución provincial en 2002

En 2003, la CABA y las provincias de Chubut, La Pampa y Tierra del Fuego incrementaron en más de 50% el número de beneficiarios con respecto al año anterior. Por otra parte, Formosa, Mendoza y Río Negro se encuentran entre las provincias que más redujeron la cantidad de beneficiarios. Sin embargo, en términos generales, la cantidad total de beneficiarios aumentó 32,1% con relación a 2002.

La CABA y las provincias de Catamarca, Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Fe y Tierra del Fuego incrementan la cantidad de beneficiarios en 2004 con respecto al año anterior. Por su parte, en Córdoba, Formosa, Mendoza, San Juan y Santa Cruz se presentan reducciones en los mismos. En Buenos Aires la cantidad de beneficiarios se mantiene estable entre los dos años considerados. En promedio para todas las provincias bajo análisis la cantidad total de beneficiarios aumentó 24,4% entre 2003 y 2004.

La evolución conjunta, para el total de provincias que se dispone de información, refleja que la cantidad promedio de beneficiarios por mes fue de 119.686 en 2000, aumentó a 204.848 en 2001, cayó a 123.504 en el año siguiente, se recupera a 163.177 en 2003 y alcanza los 202.949 en 2004. ⁽⁵⁴⁾

(53) Véase Cuadro 1 en Anexo N° 1.



Bibliografía



- 1. Bertranou E. y Bonari D. (2003).** El Gasto Público Social en la Argentina: diagnóstico y perspectivas. Fundación Arcor, Córdoba.
- 2. Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004).** Informe sobre los programas de empleo de ejecución provincial 2003. Documento de Trabajo N° GP/15 Ministerio de Economía y Producción, Buenos Aires.
- 3. Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2001).** Informe sobre los programas de empleo provinciales. Documento de Trabajo N° GP/9. Ministerio de Economía, Buenos Aires.
- 4. Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002).** Informe sobre los programas de empleo de ejecución provincial 2001. Documento de Trabajo N° GP/13. Ministerio de Economía, Buenos Aires.
- 5. Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003).** Informe sobre los programas de empleo de ejecución provincial 2002. Documento de Trabajo N° GP/14. Ministerio de Economía y Producción, Buenos Aires.
- 6. Dirección de Indices de Precios de Consumo (2002).** Paridades de Poder de Compra del Consumidor. INDEC, Buenos Aires.



Anexos

Anexo 1

CUADRO A.1
Financiamiento de los Programas de Empleo Provinciales, 2001
En miles de pesos y estructura porcentual

Provincia	Recursos propios	Recursos nacionales	Recursos mixtos		Total	
			De origen nacional	De origen provincial		
CABA	1.750,45	-	-	-	1.750,45	
Buenos Aires	164.235,00	-	-	-	164.235,00	
Catamarca	344,64	-	3.650,20	1.357,76	5.007,96	5.352,60
Córdoba	22.532,62	228,67	s/d	-	-	22.761,29
Corrientes	-	-	1.805,88	2.242,53	4.048,41	4.048,41
Chaco	-	307,88	s/d	-	-	307,88
Chubut	-	-	1.674,78	1.655,28	3.330,06	3.330,06
Entre Ríos	-	-	3.901,23	5.926,70	9.827,93	9.827,93
Formosa	-	2.270,92	-	-	-	2.270,92
Jujuy	-	2.103,72	-	-	-	2.103,72
La Pampa	-	-	3.578,83	10.436,42	14.015,25	14.015,25
La Rioja	-	3.920,00	-	-	-	3.920,00
Mendoza*	-	-	2.080,00	17.752,33	19.832,33	19.832,33
Misiones	346,75	s/d	-	-	-	346,75
Neuquén**	15.121,12	-	2.662,17	6.786,27	9.448,44	24.569,56
Río Negro	289,73	1.554,00	-	-	-	1.843,73
Salta	-	-	4.573,82	1.070,87	5.644,69	5.644,69
San Juan	-	-	3.456,65	6.354,42	9.811,07	9.811,07
San Luis	6.721,61	s/d	-	-	-	6.721,61
Santa Cruz	6.801,28	s/d	-	-	-	6.801,28
Santa Fe	-	-	5.890,69	13.874,81	19.765,50	19.765,50
Santiago del Estero	-	2.524,08	-	-	-	2.524,08
Tierra del Fuego	2.074,40	-	-	-	-	2.074,40
Tucumán	-	-	3.499,91	2.855,28	6.355,19	6.355,19
Total	220.217,61	12.909,27	36.774,16	70.312,67	107.086,83	340.213,71
Estructura %	64,73	3,79	10,81	20,67	31,48	100,00

(*) Porcentaje de financiamiento estimado.

(**) \$2.274,4 miles de los Recursos mixtos con origen nacional -\$2.662,1 miles- provienen del convenio con el Estado Nacional para la ejecución de programas sociales y de empleo.

Fuente: DAGPyPS

Anexo 2a

CUADRO A.2.a)

Principales características del diseño de los Programas de Empleo Provinciales, 2004

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
GCBA	Nuevos roles laborales	* Estar desocupado o subocupado Preferentemente ser jefe de hogar, tener entre 18 y 30 años o más de 45 Tener baja calificación	* Prestación mensual de \$200 * Práctica laboral de 500 horas durante 6 meses * 120 horas de capacitación específica * Seguro de accidentes personales, responsabilidad civil y cobertura médica a cargo del gobierno de la CABA	Resolución N° 151/2001
	Empleo joven	* Tener entre 16 y 26 años Estar desocupado Tener estudios secundarios incompletos Tener domicilio en la CBA No haber sido beneficiario del programa en años anteriores	* Acciones de capacitación y práctica laboral, con dedicación de hasta 4 horas diarias * Ayuda económica de \$200 por mes para los destinatarios de las acciones de capacitación y práctica laboral * Ayuda económica de \$500 para la finalización del secundario para jóvenes de entre 16 y 18 años	Decreto N° 1.249/2004
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	* Pertener a un grupo familiar sin ingresos, preferentemente numeroso No recibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo, ni participar en otros programas de empleo	* Prestación mensual de hasta \$200 * Participación en proyectos de orientación productiva, de servicios, de capacitación y de obras menores * Dedicación de hasta 5 horas diarias o 25 horas semanales, durante 6 meses con posibilidad de renovación	Decreto N° 928/2000
	Plan bonus	* Estar desocupado Tener entre 18 y 25 años Tener dificultades para insertarse en la actividad productiva El programa incentiva especialmente la participación de jóvenes discapacitados desocupados No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar en otro programa de empleo o capacitación laboral	* Prestación mensual de \$100 * Práctica laboral de 20 horas semanales durante 1 año en el sector público o privado con dedicación de 4 horas diarias o 20 horas semanales * Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia	Decreto N° 1.422/2000
	Segunda oportunidad	* Ser jefe de familia desempleado Tener entre 45 y 55 años Haber sido despedido durante el último año Residir en la Provincia de Buenos Aires No haber sido beneficiario de este programa en los últimos 6 meses, ni percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo, ni ser beneficiario de otro programa de empleo * El cupo de beneficiarios no podrá exceder el 20% del plantel de la empresa	* Prestación mensual de \$150 * Práctica laboral de 20 horas semanales durante 1 año en el sector público o privado * Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia	Decreto N° 2.722/2000
PAIS		* Pertener a un grupo familiar sin ingresos, preferentemente numeroso * Puede articularse con cualquier otro programa que implementa o vaya a ejecutar la provincia	* Prestación mensual de hasta \$700 para la realización de proyectos * Realización de obras y servicios de mantenimiento con un máximo de 5 horas diarias de dedicación durante 6 meses	Decreto N° 1.862/1997

CUADRO A.2.a)

Principales características del diseño de los Programas de Empleo Provinciales, 2004

Continuación

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
Catamarca	Componente actividad comunitaria	* Estar desocupado y residir en forma permanente en la provincia. No percibir prestaciones previsionales o pensiones no contributivas, salvo las correspondientes a madres de 7 hijos o más y ex combatientes de Malvinas, ni participar en otro programa de empleo o capacitación laboral.	* Prestación mensual de entre \$120 y \$160 * Contraprestación en actividades o proyectos de utilidad social y comunitaria con una dedicación de entre 4 y 6 horas diarias.	Disposición N°450/2002
Córdoba	Primer Paso	* Estar desocupado. Tener entre 16 y 25 años. No tener experiencia laboral relevante y poseer dificultades para la inserción en la actividad productiva. Se preferencia la participación de jóvenes discapacitados	* Prestación mensual de \$140 * Práctica laboral en el sector privado y cursos de capacitación de 20 horas semanales, con una duración máxima de 1 año * Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia	Decreto N°1.759/1999 y Resolución N°206/1999
	Volver al trabajo	* Ser jefe de hogar desocupado con hijos menores o discapacitados a cargo. Tener entre 45 y 65 años No haber tenido empleo continuo por más de tres meses en el último año. Tener residencia en la Provincia de Córdoba. En el grupo etario de 45 a 55 años se preferencia el ingreso a las personas con mayor cantidad de hijos y mayor tiempo de permanencia en el desempleo y a jefas de hogar a cargo de hijos menores o discapacitados que se encuentren solas sin cónyuge ni conviviente. En el caso de los mayores de 56 años la preferencia se focaliza a aquellos con menor cantidad de años de aporte faltantes para acceder al sistema previsional y a aquellos con mayor cantidad de hijos menores o discapacitados a cargo. No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros planes o programas de empleo o capacitación laboral. * El programa tiene un cupo de 1500 hombres y 1500 mujeres entre 45 y 55 años y 1000 hombres y 1000 mujeres entre 56 y 65 años. También se reserva un 10% del cupo a los departamentos provinciales de menor desarrollo económico relativo y para discapacitados	* Prestación mensual de \$250, de los cuales \$100 se destinan al pago de la obra social y de los aportes previsionales * Práctica laboral de 20 horas semanales en el sector privado, con una duración de 6 meses * Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia	Decreto N°598/2000 y Resolución N°088/2000
Edad productiva	* Estar desocupado, tener entre 26 y 44 años de edad y residir en la provincia No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros planes o programas de empleo o capacitación laboral * El programa tiene un cupo de 6000 beneficiarios y reserva un 10% para trabajadores discapacitados.	* Prestación mensual de \$150 durante 12 meses * Contratos de trabajo por tiempo indeterminado y prácticas de reentrenamiento de 4 horas diarias en el sector privado. * Cobertura de riesgo de trabajo y responsabilidad civil a cargo de la provincia.	Decreto N°785/2003	

CUADRO A.2.a)

Principales características del diseño de los Programas de Empleo Provinciales, 2004

Continuación

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
Chubut	PECh	* Estar desocupado y ser mayor de 18 años Estar inscripto en los servicios municipales de empleo Tienen prioridad aquellas personas con mayor carga familiar	* Prestación mensual de \$170 por un plazo de 3 meses, con dedicación de 6 horas diarias * Ejecución de proyectos de obras y servicios * Seguro de riesgo de trabajo y cobertura de salud en el sistema hospitalario provincial	Decreto N°335/2000
	PEL Chubut	* Estar desocupado y no pertenecer a otro programa de empleo Se prioriza las personas con mayor carga de familia	* Prestación mensual de \$150 por un plazo de 3 meses, con dedicación de 4 horas diarias * Ejecución de proyectos de obras y servicios * Cobertura de salud en el sistema hospitalario provincial	Decreto N°067/2003 y Resolución N° 031/2003
	Empleo mixto	* Estar desocupado y ser mayor de 18 años Estar inscripto en los servicios municipales de empleo Límite máximo de 60 años para acceder al programa	* Prestación mensual de \$170 con dedicación de 4 horas diarias * Ejecución de proyectos de obras comunitarias, servicios administrativos o generales * Seguro de riesgo de trabajo	Decreto N°772/2004
	Padres de familia	* Estar desocupado y ser mayor de 18 años Tener carga de familia Límite máximo de 60 años para acceder al programa	* Prestación mensual de \$200 con dedicación de 4 horas diarias * Ejecución de proyectos de obras comunitarias, servicios administrativos o generales * Seguro de riesgo de trabajo	Decreto N°771/2004
Entre Ríos	Programa de emergencia ocupacional	* Estar desocupado Se privilegia el acceso a quienes sean sostén económico del hogar y tengan mayores cargas de familia No podrán ser beneficiarios quienes tengan beneficios de la Seguridad Social	* Ayuda económica de \$150 por mes * Ejecución de obras y/o servicios de interés social o comunitario por un período máximo de 12 meses	Decreto N°5294/2002
Formosa	Por nuestra gente	*Estar desocupado, con baja calificación laboral y mayores de 16 años Se privilegia el acceso a jefes de hogar o personas con cargas de familia	*Prestación mensual de \$120 *Ejecución de proyectos tendientes al desarollo, de la promoción social, de la infraestructura social y de la actividad de pequeños productores agropecuarios y microempresarios *Acciones de capacitación laboral *Cobertura de Salud a cargo de la provincia	Decreto N°490/2001
	Esfuerzo propio	*Estar desocupado, con baja calificación laboral y mayores de 16 años Se privilegia el acceso a jefes de hogar o personas con cargas de familia	*Prestación mensual de \$160 *Ejecución de proyectos tendientes al desarollo, de la promoción social, de la infraestructura social y de la actividad de pequeños productores agropecuarios y microempresarios *Acciones de cpacitación laboral *Cobertura de Salud a cargo de la provincia	Decreto N°490/2001

CUADRO A.2.a)

Principales características del diseño de los Programas de Empleo Provinciales, 2004

Continuación

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
La Pampa	Entre nosotros	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado, ser mayor de 17 años y tener baja calificación laboral, preferentemente ser jefe de hogar Estar inscripto en la red de empleo provincial Tener residencia en la provincia mayor a 2 años 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de \$200 con dedicación de 4 horas diarias * Ejecución de pequeñas obras que satisfacen necesidades educativas, sanitarias, asistenciales y de servicios a la comunidad 	Decreto N°413/1996
	Primer empleo	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado, tener entre 17 y 22 años de edad sin experiencia laboral previa. * La cantidad de beneficiarios estará determinada de acuerdo a los fondos de financiamiento del programa 	<ul style="list-style-type: none"> * Cobertura médica asistencial y póliza de seguros de responsabilidad civil y hacia terceros durante la duración de los proyectos * Prestación mensual de \$180 con dedicación de 4 horas diarias o veinte horas semanales. * Práctica laboral en empresas privadas bajo dos modalidades: 1) de becas, 2) de contratos de trabajo por tiempo indeterminado. * El Programa cubre el costo de contratación de un seguro por accidente durante el desarrollo del mismo. * Cobertura de Salud a cargo de la provincia 	
La Rioja	Aprender trabajando	<ul style="list-style-type: none"> * Ser alumno regular de Educación Superior o Nivel Terciario Estar desempleado y ser menor de 35 años No contar con otros beneficios o planes otorgados por el Gobierno Nacional, Provincial, Municipal o de entidades no estatales 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación económica mensual de \$198 * Práctica laboral en instituciones privadas, públicas y ONG * Seguro de vida y riesgo de trabajo 	Información provista por la Coordinación de Empleo para Jóvenes
	Jóvenes profesionales	<ul style="list-style-type: none"> * Ser egresado de Educación Superior o Nivel Terciario Estar desempleado y ser menor de 30 años No contar con otros beneficios o planes otorgados por el Gobierno Nacional, Provincial, Municipal o de entidades no estatales 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación económica mensual a convenir con la empresa * Práctica laboral en empresas privadas * Seguro de vida y riesgo de trabajo 	
Mendoza	Integración laboral para discapacitados	<ul style="list-style-type: none"> * Ser discapacitado, tener entre 16 y 60 años y estar desocupado, preferentemente ser jefe de hogar 	* Prestación mensual de hasta \$300	Ley N°6.783 e Información del Min. de Desarrollo Social y Salud
	Productivo-comunitario e Institucional	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado y tener baja calificación laboral 	<ul style="list-style-type: none"> * Realización de proyectos comunitarios en organismos públicos u ONG 	
	Becas	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación de entre \$100 y \$150 * Prestación de entre \$100 y \$200 	

CUADRO A.2.a)
Principales características del diseño de los Programas de
Empleo Provinciales, 2004

Continuación

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
Neuquén	FoCAO (Ley N°2.128), Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821) y Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	* Estar desocupado, inscripto en el Registro de la Red de Empleo, ser el único sostén de la familia e integrar un hogar sin otros ingresos Acreditar por lo menos 2 años de residencia en la provincia (5 años para los extranjeros)	* Prestación mensual de \$150 con dedicación de 4 horas diarias * Práctica laboral en proyectos comunitarios instrumentados por los municipios y por ONG	Ley N°2.128
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	* Estar en situación de emergencia, riesgo o marginalidad, poseer carga de familia y no contar con un puesto de trabajo remunerado	* Financiamiento de emprendimientos sociales, de capacitación y productivos	Ley N°3.239/1998 y Decreto N°1.348/1998
	Programa de empleo rionegrino	* Estar desocupado y ser mayor de 18 años Se privilegia el acceso a jefes de hogar con carga de familia, o con hijos discapacitados, mayores de entre 18 y 25 años y mayores de 45 años con dificultades para insertarse en el mercado laboral. No percibir otro tipo de prestaciones ni ayuda económica	* Prestación mensual de entre \$150 y \$200, y hasta \$400 de acuerdo a la particularidad del organismo ejecutor * Ejecución de proyectos de infraestructura, productivos, sanitarios o ambientales y de interés comunitario * Seguro de responsabilidad civil a cargo de la Provincia y cobertura médica asistencial mínima a cargo del organismo ejecutor	Resolución N° 561/2001
Salta	Salta trabaja	* Estar desocupado	* Prestación mensual de hasta \$200 por un plazo que oscila entre 3 y 6 meses * Ejecución de proyectos de infraestructura económica y social * Seguro de responsabilidad civil y cobertura de salud	Decreto N°2.190/1996 y Ley N°6.899
	Salta solidaria	* Estar desocupado * El 80% de los beneficiarios deben ser mujeres, preferentemente jefas de hogar	* Prestación mensual de hasta \$200 por un plazo que oscila entre 3 y 6 meses * Realización de proyectos de servicios sociales a la comunidad * Seguro de responsabilidad civil	Decreto N°990/1997 y Ley N°6.899/1997
San Juan	Pasantías provinciales	* Estar desocupado, preferentemente en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social Poseer número de CUIL Ser mayor de 18 años y preferentemente ser jefe de hogar No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros programas de empleo o capacitación	* Prestación mensual de \$200 por un plazo de 6 meses * Dedicación de hasta 132 horas mensuales * Realización de proyectos de infraestructura económica y social o prestación de servicios comunitarios * Seguro de responsabilidad civil y cobertura de salud a cargo de la provincia	Decreto N°282/2001

CUADRO A.2.a)

Principales características del diseño de los Programas de Empleo Provinciales, 2004

Continuación

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
San Luis	Trabajo por San Luis	* Estar desocupado, ser mayor de 18 años y residir en la provincia	* Prestación mensual de \$300 por prácticas de 8 horas diarias durante 5 días a la semana. * Cobertura de riesgos de trabajo y obra social a cargo de la provincia	Ley N°5.373/2003
Santa Cruz	PRENO -PEC	* Estar desocupado e inscripto en la Red de Servicios de Empleo de la provincia Tener dificultades de inserción laboral, bajas calificaciones laborales y grupo familiar numeroso	* Prestación mensual desde \$205 más \$80 por hijo menor de 18 años * Adicional de \$240 por hijo discapacitado * Prácticas laborales de hasta 8 horas diarias durante 6 meses en proyectos de obras y/o servicios de utilidad pública o social * Cobertura médica asistencial y seguro de vida a cargo del organismo ejecutante del proyecto	Decreto N°246/1996
Santa Fe	PPASS	* Grupos familiares que se encuentren en condiciones de hacinamiento y con al menos 3 niños entre 0 y 15 años No poseer ninguna ayuda social ni ingresos propios	* Prestación mensual de \$100 por un plazo de 4 meses * Realización de trabajos en instituciones de la comunidad por un total de 15 horas semanales	Información provista por la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria
Tierra del Fuego	PEL	* Encontrarse en una difícil situación socioeconómica o laboral Estar inscripto en los servicios de empleo provincial y tener residencia en la provincia	* Prestación mensual de \$300 por 4 horas diarias * Realización de obras o prestación de servicios de interés público y social en organismos dependientes del gobierno de la provincia, ONG o en el sector privado * Cobertura médico asistencial a cargo de la provincia	Información provista por la Dirección de Empleo-Subsecretaría de Trabajo

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Anexo 2b

En esta parte del Anexo se presenta el análisis del diseño de los programas de empleo provinciales por región geográfica. Para esto es necesario considerar la participación relativa de cada región en el gasto total. El Cuadro 1 muestra que 39,5% del gasto total en programas de empleo provinciales en 2004 se realiza en la región Cuyo; 29,1% en GBA; 16,0%, en la Patagonia, 14,1%, en la región Pampeana; sólo 1,3% y 0,01% en NOA y NEA respectivamente.

CUADRO A.2.b) 1

Gasto Público en Programas de Empleo Provinciales por región geográfica, 2004

Región/Concepto	GBA	Pampeana	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	Todas las regiones
Gasto anual en miles de \$	135.813,21	65.904,33	6.289,50	26,88	184.380,82	74.807,49	467.222,23
Gasto anual en %	29,07	14,11	1,35	0,01	39,46	16,01	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre las áreas provinciales de empleo y contabilidad

Como se observa en el Cuadro A.2.b) 1, la región GBA es la que posee la mayor cantidad de programas de empleo dirigidos a una población en sentido amplio que privilegian ciertas características de la población beneficiaria. (55) Por el contrario, en la mayoría de los diseños de NOA y Cuyo no se establecen prioridades para ingresar a los programas.

En la región Pampeana se establecen cupos en términos absolutos por encima del promedio de todas las regiones, mientras que la región NOA es la que cuenta con la mayor proporción de programas que establecen cupos en términos relativos. Por su parte, GBA y Cuyo no cuentan con programas que establezcan límites a la cantidad de beneficiarios.

Con respecto al tipo de prestación, en las regiones GBA, Pampeana y Cuyo todos los diseños son de carácter transitorio, sin embargo, mientras que en la primera sólo el 33,3% poseen la opción de renovación, esta condición alcanza el 57,1% en la región Pampeana y el 80,0% en Cuyo. Por su parte la región Patagonia es la que posee la mayor cantidad de programas que no especifican el tipo de prestación que brindan (27,3%).

En la región NOA todos los programas cuentan con contraprestación laboral y se distribuyen en mayor medida en organismos públicos y del tercer sector. La región Cuyo y GBA se caracterizan por tener una proporción mayor al promedio de diseños con contraprestaciones que incluyen capacitación (36,7% y 27,8% respectivamente).

Con respecto a la existencia de sanciones por incumplimiento, las regiones GBA y NOA se caracterizan por establecer penalidades en la mayoría de sus programas, mientras que en Cuyo el 80,0% de los programas estudiados no establece ningún tipo de sanción frente a anomalías en su funcionamiento.

La región Pampeana y NOA se destacan por contar sólo con proyectos de carácter social o comunitario. Por el contrario, la región GBA presenta un porcentaje de proyectos productivos superior al promedio.

Por su parte, se destaca que GBA y la región Pampeana son las únicas cuyos programas prevén algún tipo de seguimiento o monitoreo en una proporción inferior al promedio de las regiones.

Finalmente, las regiones GBA y NOA presentan una proporción superior al promedio de diseños cuyo acceso se realiza a través de intermediarios.

(55) En este análisis no se toma en cuenta la región NEA debido a su escasa participación en el gasto total en programas de empleo provinciales.

CUADRO A.2.b) 2

Características de los diseños de los Programas por región geográfica, 2004

En porcentaje de programas

Región/Concepto			GBA	Pampeana	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	Todas las regiones
Población beneficiaria	Ampliada o potencial	Prioriza	50,00	28,57	20,00	100,00	20,00	27,27	33,33
		No prioriza	-	-	40,00	-	60,00	45,45	27,78
	Restringida	Prioriza	16,67	28,57	-	-	20,00	-	11,11
		No prioriza	33,33	42,86	40,00	-	-	27,27	27,78
Cupo	Establecido	En términos absolutos	-	27,14	-	-	-	9,09	8,06
		En términos relativos	-	1,43	20,00	-	-	-	3,06
	No establecido		100,00	71,43	80,00	100,00	100,00	90,91	88,89
Tipo de prestación	Transitoria	Con renovación	33,33	57,14	80,00	-	80,00	63,64	58,33
		Sin renovación	66,67	42,86	-	-	20,00	9,09	25,00
	No transitoria		-	-	-	-	-	-	-
	No especifica		-	-	20,00	100,00	-	27,27	16,67
Tipo de contratación-prestación	Laboral	Sector privado	22,22	50,00	26,67	-	30,00	18,94	27,08
		Org. públicos	25,00	23,81	36,67	50,00	16,67	34,47	29,51
		Tercer Sector	25,00	9,52	36,67	-	16,67	29,92	22,57
	De capacitación		27,78	16,67	-	50,00	36,67	16,67	20,83
Sanciones por incumplimiento	Establecida		83,33	42,86	60,00	-	20,00	45,45	47,22
	No establecida		16,67	57,14	40,00	100,00	80,00	54,55	52,78
Tipos de proyectos	Sociales o comunitarios	Infraestr. y/o mantenim.	33,33	37,50	50,00	25,00	33,33	43,75	38,67
		Asistencia social	-	62,50	50,00	25,00	41,67	31,25	34,67
	Productivos	Bienes e insumos	33,33	-	-	25,00	8,33	12,50	12,67
		Servicios	33,33	-	-	25,00	16,67	12,50	14,00
Seguimiento y monitoreo	Previsto		50,00	71,43	80,00	-	80,00	90,91	72,22
	No previsto		50,00	28,57	20,00	100,00	20,00	9,09	27,78
Tipo de acceso al programa	Con intermed.		25,00	-	40,00	-	-	13,55	13,86
	Sin intermed.		41,67	42,86	-	-	60,00	41,00	36,14
	No especifica		33,33	57,14	60,00	100,00	40,00	45,45	50,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Anexo 3

CUADRO A.3.1

Evolución del Gasto Público en Programas de Empleo Provinciales, 2000-2004.
Variación interanual

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003	2004
CABA	Nuevos roles laborales		-92,66	109,26	61,32	-29,06
	PyMES tutoras			-100,00		
	Autoempleo			134,70	211,23	-100,00
	Empleo joven					
Total CABA			-56,71	44,92	174,52	-32,35
Buenos Aires	Barrios bonaerenses		10,26	-27,33	35,57	6,45
	Plan bonus		520,56	-90,02	-61,00	10,35
	Segunda oportunidad		1229,53	-91,14	-78,36	21,41
	PAIS		448,75	-11,02	-12,73	-98,01
Total Buenos Aires			39,85	-40,82	30,00	3,75
Catamarca	Empleo y capacitación laboral		-14,20	44,70	111,77	-100,00
	Empleo transitorio provincial			-100,00		
	Componente actividad comunitaria					98,38
Total Catamarca			1232,49	-90,68	310,84	-3,88
Córdoba	Primer paso		-18,35	27,82	-4,15	13,13
	Volver al trabajo		133,40	17,10	-13,88	-14,55
	Riesgo de pérdida de empleo			-86,85	-100,00	
	Edad productiva					-8,76
Total Córdoba			18,98	21,66	16,27	-0,77
Corrientes	Corrientes al trabajo			-100,00		
Total Corrientes				-100,00	-	-
Chaco	Fortalecimiento comunitario			-82,68	-100,00	
Total Chaco				-82,68	-100,00	-
Chubut	PECh		49,50	1,32	50,77	-57,46
	Experiencias		-14,21	7,98	4,77	-100,00
	PEL Chubut					30,94
	Empleo mixto					
	Padres de familia					
Total Chubut			43,25	1,71	95,57	57,86
Entre Ríos	Emergencia ocupacional					
	Línea trabajo		91,54	-100,00		
	Línea capacitación		265,57	-100,00		
Total Entre Ríos			92,91	-100,00	-	-
Formosa	Por nuestra gente			-79,90	-91,47	-55,56
	Esfuerzo propio			-62,56	-94,59	0,00
Total Formosa				-74,11	-92,98	-34,88
Jujuy	Jujuy produce			-100,00		
	Jujuy crece			-100,00		
	Mejoramiento de la empleabilidad			-100,00		
	Empleo privado			-100,00		
	Emergencia climática			-100,00		
Total Jujuy				-100,00	-	-
La Pampa	Entre nosotros		6,85	-17,97	58,37	31,60
	Complemento PEL y Trabajar		74,58	63,24	43,77	
	Primer empleo					

CUADRO A.3.1**Evolución del Gasto Público en Programas de Empleo Provinciales, 2000-2004.**
Continuación *Variación interanual*

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003	2004
Total La Pampa		7,66	-16,41	57,82	31,11	
La Rioja	Programa de empleo transitorio		-100,00			
	Complemento PEL nacional		861,25	-100,00		
	Aprender Trabajando					
	Jóvenes profesionales					
Total La Rioja			-80,38	-100,00	-	
Mendoza	Total líneas	4,73	-71,71	-77,19	20,57	
Total Mendoza		4,73	-71,71	-77,19	20,57	
Misiones	Empleo joven	49,14	-100,00			
	Emergencia laboral	39,20	-75,00	-100,00		
Total Misiones		46,00	-92,47	-100,00	-	
Neuquén	FoCAO (Ley N° 2.128)	-8,84	-2,74	-9,39	-8,50	
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)	31,07	12,45	-0,71	-9,05	
	Plan provincial para la atención a la desocupación	1370,74	36,80	-35,02	409,96	
Total Neuquén		34,90	11,07	-19,21	127,01	
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	-100,00		123,40	-3,39	
	Línea aporte transitorio para desocupación		-100,00			
	Apoyo para emprendimientos productivos		-100,00			
	Capacitación		-100,00			
	Programa de empleo rionegrino		163,83	-100,00		
Total Río Negro		379,89	133,73	-89,14	302,89	
Salta	Salta trabaja	-44,12	-56,48	-11,73	8,27	
	Salta solidaria	30,70	-41,03	-29,58	-0,02	
Total Salta		12,69	-42,87	-27,96	0,90	
San Juan	Pasantías provinciales	93,11	-10,74	-10,04	-9,18	
Total San Juan		93,11	-10,74	-10,04	-9,18	
San Luis	San Luis competitivo y solidario	32,05	-100,00			
	Jóvenes del presente		71,66	-48,90	-100,00	
	Trabajo por San Luis				109,24	
Total San Luis		128,13	-27,70	1938,39	77,35	
Santa Cruz	PRENO - PEC	9,89	7,86	-100,00		
	PRENO				-61,70	
	PEC				-62,58	
Total Santa Cruz		9,89	7,86	3,14	-61,95	
Santa Fe	PPASS	34,47	-35,97	-48,59	12,28	
Total Santa Fe		34,47	-35,97	-48,59	12,28	
Santiago del Estero	Desarrollo de Santiago		-88,20	-100,00		
	Servicios comunitarios		-94,29	-100,00		
Total Sgo. del Estero			-91,33	-100,00	-	
Tierra del Fuego	PELTI / PEL	146,31	40,91	178,04	20,68	
	PROFOEM	144,11	-70,22	-100,00		
Total Tierra del Fuego		146,25	37,82	176,37	20,68	
Tucumán	Reactivación laboral		-100,00			
Total Tucumán			-100,00	-	-	
Total		45,40	-34,87	56,94	34,35	

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

CUADRO A.3.2
 Beneficiarios promedio por mes de Programas de
 Empleo Provinciales, 2000-2004

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003	2004
CABA	Nuevos roles laborales	2.022	216	292	428	313
	PyMES tutoras		455			
	Autoempleo		583	1.368	2.484	
	Empleo joven					5.000
Total CABA		2.022	1.254	1.660	2.913	5.313
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	47.301	65.687	50.923	70.086	69.948
	Plan bonus	6.132	15.170	1.619	616	690
	Segunda oportunidad	2.109	8.847	809	180	217
	PAIS	s/d	909	703	586	8
Total Buenos Aires		55.542	90.613	54.053	71.468	70.862
Catamarca	Empleo y capacitación laboral	s/d	s/d	s/d	603	
	Empleo transitorio provincial		3.343			
	Componente actividad comunitaria					653 1.302
Total Catamarca		-	3.343	-	1.256	1.302
Córdoba	Primer paso	8.676	9.445	9.877	11.572	11.782
	Volver al trabajo	3.833	4.222	4.531	3.573	3.054
	Riesgo de pérdida de empleo		347	227		
	Edad productiva				5.746	4.194
Total Córdoba		12.508	14.014	14.635	20.890	19.031
Corrientes	Corrientes al trabajo		6.927			
Total Corrientes		-	6.927	-	-	-
Chaco	Fortalecimiento comunitario		602	197		
Total Chaco		-	602	197	-	-
Chubut	PECh	1.370	1.537	1.557	2.347	2.996
	Experiencias	211	181	293	205	
	PEL Chubut			978	1.006	
	Empleo mixto					2.148
	Padres de familia					1.527
Total Chubut		1.581	1.718	1.850	3.531	7.677
Entre Ríos	Emergencia ocupacional			s/d	s/d	1.339
	Línea trabajo	2.106	4.034			
	Línea capacitación	50	99			
Total Entre Ríos		2.156	4.133	-	-	1.339
Formosa	Por nuestra gente		2.520	211	18	8
	Esfuerzo propio		949	148	8	8
Total Formosa		-	3.469	359	26	16
Jujuy	Jujuy produce		2.349			
	Jujuy crece		370			
	Mejoramiento de la empleabilidad		786			
	Empleo privado		28			
	Emergencia climática		486			
Total Jujuy		-	4.019	-	-	-
	Entre nosotros	5.283	5.655	4.433	7.390	7.729
	Complemento PEL y Trabajar	s/d	282	440	298	s/d
	Primer empleo					457
Total La Pampa		5.283	5.937	4.873	7.688	8.186

CUADRO A.3.2
 Beneficiarios promedio por mes de Programas de
 Empleo Provinciales, 2000-2004

Continuación

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003	2004
La Rioja	Programa de empleo transitorio		4.000			s/d
	Complemento PEL nacional		400	s/d		s/d
	Aprender Trabajando					844
	Jóvenes Profesionales					228
Total La Rioja		-	4.400	-	-	1.072
Mendoza	Total líneas	9.839	17.642	3.306	1.187	754
Total Mendoza		9.839	17.642	3.306	1.187	754
Misiones	Empleo joven				200	145
	Emergencia laboral			100	58	58
Total Misiones		300	203	58	-	-
Nuequén	FoCAO (Ley N° 2.128)	9.215	8.401	8.171	7.404	6.774
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)	600	786	884	877	798
	Plan provincial para la atención a la desocupación	s/d	4.463	6.106	3.968	20.234
Total Neuquén		9.815	13.650	15.160	12.249	27.806
Río Negro	Fondo solidario					
	de asistencia a desocupados	s/d		83	99	34
	Línea aporte transitorio para desocupación		9			
	Apoyo para emprendimientos productivos		90			
	Capacitación		24			
	Programa de empleo rionegrino		2.072	5.467		740
Total Río Negro		-	2.195	5.550	99	775
Salta	Salta trabaja	589	332	161	141	168
	Salta solidaria	2.069	2.635	1.676	1.145	1.240
Total Salta		2.658	2.967	1.837	1.286	1.408
San Juan Pasantías	provinciales	2.887	4.550	4.468	4.377	3.952
Total San Juan		2.887	4.550	4.468	4.377	3.952
San Luis	San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	s/d	3.503	
	Jóvenes del presente		s/d	s/d		s/d
	Trabajo por San Luis				23.323	44.364
Total San Luis		-	-	-	26.826	44.364
Santa Cruz	PRENO - PEC	s/d	1.665	1.934		
	PRENO				1.230	427
	PEC				536	180
Total Santa Cruz		-	1.665	1.934	1.766	607
Santa Fe	PPASS	14.699	16.471	10.547	5.422	5.836
Total Santa Fe		14.699	16.471	10.547	5.422	5.836
Santiago del Estero	Desarrollo de Santiago		2.045	1.206		
	Servicios comunitarios		2.163	617		
Total S. del Estero		-	4.208	1.823	-	-
Tierra del Fuego	PELTI	372	840	1.184	2.195	2.649
PROFOEM		23	28	9		
Total T. del Fuego		395	868	1.193	2.195	2.649
Tucumán	Reactivación laboral		s/d			
Total Tucumán		-	-	-	-	-
Total		119.686	204.848	123.504	163.177	202.950

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

CUADRO A.3.3
Evolución de la cantidad de beneficiarios promedio por mes de
Programas de Empleo Provinciales, 2000-2004.
Variación interanual

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003	2004
CABA	Nuevos roles laborales		-89,33	35,15	46,95	-26,84
	PyMES tutoras			-100,00		
	Autoempleo			134,70	81,55	-100,00
	Empleo joven					
Total CABA			-37,98	32,36	75,47	82,43
Buenos Aires	Barrios bonaerenses		38,87	-22,48	37,63	-0,20
	Plan bonus		147,38	-89,33	-61,97	11,99
	Segunda oportunidad		319,54	-90,85	-77,77	20,57
	PAIS			-22,69	-16,63	-98,65
Total Buenos Aires		63,14	-40,35	32,22	-0,85	
Catamarca	Empleo y capacitación laboral					-100,00
	Empleo transitorio provincial					
	Componente actividad comunitaria					99,51
Total Catamarca						3,68
Córdoba	Primer paso	8,87	4,58	17,15	1,82	
	Volver al trabajo	10,16	7,31	-21,15	-14,52	
	Riesgo de pérdida de empleo		-34,66	-100,00		
	Edad productiva					-27,00
Total Córdoba		12,04	4,43	42,74	-8,90	
Corrientes	Corrientes al trabajo			-100,00		
Total Corrientes			-100,00			
Chaco	Fortalecimiento comunitario			-67,26	-100,00	
Total Chaco			-67,26	-100,00		
Chubut	PECh	12,13	1,33	50,76	27,62	
	Experiencias	-14,21	61,96	-30,15	-100,00	
	PEL Chubut					2,83
Empleo mixto						
Padres de familia						
Total Chubut		8,61	7,72	90,81	117,45	
Entre Ríos	Emergencia ocupacional					
	Línea trabajo	91,54	-100,00			
	Línea capacitación	98,97	-100,00			
Total Entre Ríos		91,71	-100,00			
Formosa	Por nuestra gente			-91,63	-91,47	-55,56
	Esfuerzo propio			-84,40	-94,59	0,00
Total Formosa			-89,65	-92,76	-38,46	
Jujuy	Jujuy produce		-100,00			
	Jujuy crece		-100,00			
	Mejoramiento de la empleabilidad		-100,00			
	Empleo privado		-100,00			
	Emergencia climática		-100,00			
Total Jujuy			-100,00			
La Pampa	Entre nosotros	7,04	-21,61	66,70	4,59	
	Complemento PEL y Trabajar		56,03	-32,20		
Primer empleo						
Total La Pampa		12,38	-17,92	57,77	6,48	

CUADRO A.3.3

Evolución de la cantidad de beneficiarios promedio por mes de
Programas de Empleo Provinciales, 2000-2004.

Continuación

Variación interanual

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003	2004
	Complemento PEL nacional					
	Aprender Trabajando					
	Jóvenes Profesionales					
	Total La Rioja			-100,00		
Mendoza	Total líneas	79,31	-81,26	-64,10	-36,48	
Total Mendoza		79,31	-81,26	-64,10	-36,48	
Misiones	Empleo joven		-27,45	-100,00		
	Emergencia laboral		-42,00	0,00	-100,00	
Total Misiones			-32,30	-71,44	-100,00	
Nuequén	FoCAO (Ley N° 2.128)		-8,84	-2,74	-9,39	-8,50
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)		31,07	12,45	-0,71	-9,05
	Plan provincial para la atención a la desocupación			36,80	-35,02	409,96
Total Neuquén		39,07	11,07	-19,21	127,01	
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados				18,66	-65,43
	Línea aporte transitorio para desocupación			-100,00		
	Apoyo para emprendimientos productivos			-100,00		
	Capacitación			-100,00		
	Programa de empleo rionegrino			163,83	-100,00	
Total Río Negro				152,85	-98,22	685,63
Salta	Salta trabaja		-43,58	-51,53	-12,31	19,12
	Salta solidaria		27,35	-36,41	-31,66	8,25
	Total Salta		11,63	-38,10	-29,96	9,44
San Juan	Pasantías provinciales		57,63	-1,81	-2,05	-9,71
Total San Juan		57,63	-1,81	-2,05	-9,71	
San Luis	San Luis competitivo y solidario					-100,00
	Jóvenes del presente					
	Trabajo por San Luis					90,22
Total San Luis						65,38
Santa Cruz	PRENO - PEC			16,15	-100,00	
	PRENO					-65,24
	PEC					-66,41
Total Santa Cruz				16,15	-8,71	-65,60
Santa Fe	PPASS		12,06	-35,97	-48,59	7,64
Total Santa Fe		12,06	-35,97	-48,59	7,64	
Santiago del Estero	Desarrollo de Santiago			-41,02	-100,00	
	Servicios comunitarios			-71,47	-100,00	
Total S. del Estero				-56,67	-100,00	
Tierra del Fuego	PELTI		125,62	40,91	85,36	20,68
	PROFOEM		22,10	-67,06	-100,00	
Total T. del Fuego		119,60	37,41	83,92	20,68	
Tucumán	Reactivación laboral					
Total Tucumán						
Total		71,15	-39,71	32,12	24,37	

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

Ante cualquier consulta dirigirse a:

Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales

Balcarce 186, 6º Piso, Of. 602 (C1064AAD) - Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Te.: 54 11 4349 5588 - Fax: 54 11 4349 5586

Email: dagpyps@mecon.gov.ar

http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/programas_empleo2004.pdf

Este libro fue editado con la colaboración financiera del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública FOSIP (BIRF 3958-PNUD 97/025).

Impreso en el mes de Julio de 2006 con una tirada de 1000 ejemplares.

